

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

2º semestre

San José, jueves 15 de setiembre de 1898

Número 66

ADMINISTRACION:  
IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

SEPTIEMBRE

ESTE MES TIENE 30 DÍAS

Jueves 15—San Nicomedes, presbítero y mártir, y santas Melitina y Eutropia.  
Septuagésimo séptimo Aniversario de la Independencia de Costa Rica.—FERIADO.  
Luna nueva á las 6 h. 34 m. de la tarde. Lluvias.  
Viernes 16—Témpora. (Indulgencia plenaria. Ayuno). Santos Cornelio, papa; Cipriano, obispo, y Rogelio, mártires, y santas Eufemia é Inocencia, vírgenes y mártires.

CONTENIDO

SECCIÓN OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

Decreto.—Sesión.

SECRETARÍAS DE ESTADO

CARTERA DE HACIENDA.—Acuerdo número 58.—Exoneración del pago de derechos de aduana varios objetos para el establecimiento de una fábrica de cigarrillos.

CARTERA DE GUERRA.—Conocimiento de masitas.

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACIÓN.—Documentos defectuosos.—Edictos matrimoniales.

HACIENDA.—Cotizaciones.—Tipos de cambio.

GUERRA.—Informe.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

Nº 12

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA,

Por cuanto han sido despachados ya los asuntos para que fué convocado extraordinariamente por el Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo único.—Ciérranse las sesiones ex-

traordinarias á que este Alto Cuerpo fué llamado por decretos números 3, 5 y 6, de 3, 22 y 25 de agosto próximo pasado, respectivamente.

AL PODER EJECUTIVO

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, á los trece días del mes de setiembre de mil ochocientos noventa y ocho.

PEDRO LEÓN PÁEZ,

Presidente

CARLOS SÁENZ,

1er. Secretario

ANTONIO SEGURA H.,

2º Secretario

Casa Presidencial.—San José, trece de setiembre de mil ochocientos noventa y ocho.

Publiquese

RAFAEL IGLESIAS

El Secretario de Estado en el despacho de Gobernación,

JOSÉ ASTÚA AGUILAR

SESIÓN vigésima quinta extraordinaria celebrada por el Congreso Constitucional, á las dos y diez minutos de la tarde del trece de setiembre de mil ochocientos noventa y ocho, bajo la presidencia del Doctor don Pedro León Páez, Secretarios Sáenz (C.) y Segura, y Diputados señores

Orozco  
Pacheco  
Montes de Oca  
González Z.  
Sáenz (A. J.)  
Mata Valle  
Castro F. (M.)  
Gallegos  
Orcamuno  
Lizano  
Zumbado  
Martínez

Loría I.  
Sáenz (A.)  
Quesada  
Jinesta  
Sáenz (F. V.)  
Chacón  
Barquero  
Quirós A.  
Castro F. (R.)  
Esquivel y  
Robles

Artículo I

Leída el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó.

Artículo II

Puesta en discusión la forma del decreto número 10, se aprobó en estos términos:

(Aquí el decreto)

Artículo III

Continuó la discusión detallada del proyecto de reformas al Código de Procedimientos Civiles.

El Primer Secretario dijo que en la sesión anterior quedó improbadado el artículo 732, y preguntó al Diputado Loría si había retirado la moción sobre el mismo artículo.

El Diputado Loría manifestó que sí la había retirado.

El Representante Castro (don Ramón) dijo que creía que el artículo 732 no había sido aprobado, y que pedía se sometiera á votación.

Le contestó el Representante Martínez que había quedado aprobado en la sesión anterior, y que no se podía volver á discutirlo sin pedir previamente revisión del acta.

El señor Castro pidió revisión del acta.

En discusión, fué desechada.

Con los trámites de reglamento, fueron aprobadas las reformas de los artículos 735, 738 y 740.

Igualmente se aprobó el preámbulo.

Artículo IV

El Diputado Lizano hizo moción para que se considerase aprobada desde luego el acta de esta sesión, y se autorizara al Directorio para firmarla, así como el decreto sobre reformas al Código de Procedimientos Civiles, y para que se acordara á los cuatro escribientes de la Secretaría, quienes quedan cesantes, por vía de gratificación, el sueldo que habían de devengar en los diecisiete días que faltan para terminar este mes.

Puesta en discusión, la apoyaron los Diputados Martínez, Orozco y Segura.

Recibida la votación, fué aprobada.

Artículo V

Puestos de pie todos los Diputados, el Presidente dió lectura al decreto de clausura de las sesiones extraordinarias, el cual quedó emitido en estos términos:

(Aquí el decreto)

Se levantó la sesión á las dos y cincuenta minutos.

PEDRO LEÓN PÁEZ,

Presidente

CARLOS SÁENZ,

1er. Secretario

ANTONIO SEGURA H.,

2º Secretario

SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO

Nº 58

Palacio Nacional

San José, 13 de setiembre de 1898

El Presidente de la República, en uso de la facultad que le confiere la ley número X de 1º de junio de 1886,

ACUERDA:

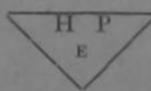
Exonerar á don H. Porrás E. del pago de derechos de aduana por la introducción de los objetos que se enumeran en seguida, los cuales llegaron á Limón en el vapor *Alene*, el 28 de agosto próximo pasado, á saber:

H. P. E. nº 200/203. 4 cajas conteniendo dos máquinas de hacer cigarros, con peso de ks. 575.

—, — nº 120/121. 2 cajas conteniendo un motor de petróleo, con peso de ks. 691.

—, — nº 150. 2 cajas conteniendo una balanza para pesar tabaco, con peso de ks. 22.

—, — nº 153/154 2 cajas conteniendo una estufa para secar tabaco, con peso de ks. 137.



nº 11/12. 2 guacales	Conteniendo una máquina de hacer cigarros	con peso de ks.	892
—, — „ 13/14. 2 cajas		„ „ „	195
—, — „ 15/20. 6 id.		„ „ „	1,348

—, — nº 3. 1 caja electrotipos, destinados á la impresión de viñetas para las cajetillas de cigarrillos, con peso de ks. 23.

Total: 21 bultos, con peso de kilogramos 3,883, que vienen destinados al establecimiento de una fábrica de cigarrillos y picaduras que, con el nombre *La Vencedora*, instalará el señor Porras en esta capital.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—TINOCO.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

Cantidades recibidas por la Secretaría de Guerra y Marina durante el mes de agosto próximo pasado y enteradas según órdenes que se citarán.

GUERRA

Producto neto, deducido el 5 o/o de comisión de los abonos hechos durante el mes de abril por Oficiales en servicio, á sus cuentas por arcos militares, orden de entero número 477 ..... \$ 122 41

Masitas de Guerra habidas en las plazas de:  
 San José..... \$ 83 00  
 Heredia ..... 10 00  
 Alajuela..... 19 95  
 Puntarenas ..... 14 00  
 126 95

Orden de entero n.º 499.  
 Primer abono de la Municipalidad de Desamparados á cuenta de instrumentos de música que se le vendieron al crédito en julio próximo pasado. Orden de entero n.º 486 ..... 30 00  
 Devolución de los señores Luján y Montealegre por cuenta de arcos militares  
 Capital..... \$ 2,000 00  
 Intereses ..... 534 00  
 2,534 00  
 \$ 2,813 36

Orden de entero n. 463  
 POLICÍA  
 Procedentes de masitas de policía, según orden de entero n.º 497.  
 Limón..... \$ 58 14  
 Heredia..... 35 00  
 Alajuela..... 28 10  
 San José..... 520 70  
 Puntarenas..... 17 00 \$ 658 94

MARINA  
 Sobrante del presupuesto de alimentación del vapor nacional *Poás*, correspondiente al mes de julio, entero n.º 496... \$ 227 16  
 Sobrante del sueldo del timonel Pedro Navarro, fallecido en julio..... 36 13  
 Patentes de sanidad de Puntarenas..... 15 00  
 Patentes de sanidad de Limón..... 115 00 \$ 393 29  
 \$ 3,865 59

Ascienden estas cantidades á tres mil ochocientos sesenta y cinco pesos cincuenta y nueve centavos.  
 Secretaría de Guerra y Marina.—San José, 14 de setiembre de 1898.

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Heredia, cuyo despacho va al día.

	Tomo	Asiento
Julián Chacón Sancho.....	64	2,038
Juan Sánchez Barrantes.....	65	173
Juan José Zamora García.....	—	214
Juan Chacón Sancho.....	—	586
Jaime Gordon Bennet Record.....	—	803
Jaime Gordon Bennet Record.....	—	804
Melchora González Rodríguez.....	—	821
María Arroyo Vega.....	—	899
Rafael Chaves Chavarría.....	—	900
Pedro Gutiérrez Sáenz.....	—	919
Mercedes Matamoros u. a.....	—	922
Ramón Vindas Rojas.....	—	926
Dolores Duarte Hernández.....	—	947

Registro Público.—San José, 14 de setiembre de 1898.

JOSÉ M<sup>a</sup> ACOSTA

Nº 2,001

Manuel Montealegre, Gobernador de la provincia de San José,

Hace saber que Rafael Montes de Oca Gómez, zapatero, natural de Venezuela, soltero, y Eusebia Rivero Castro, viuda, costarricense, de oficio doméstico y vecinos de esta ciudad, se han presentado ante esta autoridad, solicitando contraer matrimonio civil. Son hijos legítimos, respectivamente, de José Inocencio Montes de Oca, zapatero, y Juana Francisca Gómez, de oficio doméstico, fueron mayores, casados y vecinos de Venezuela, é Hilario Rivero, jornalero, y Antonia Castro, de oficio doméstico, también fueron mayores de edad, cónyuges, costarricenses y vecinos de esta ciudad.

Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Gobernación de la provincia de San José, 3 de setiembre de 1898.

MANUEL MONTEALEGRE

2—2 MOISÉS MORALES,—Srio.

Nº 2,031

Manuel Montealegre, Gobernador de la provincia de San José,

Hace saber que los señores Concepción Aldecoba y Moreno, artesano, natural de Méjico, y Lucina Angelina de los Angeles Cascante Chaves, de oficio doméstico, costarricense, nacida en San Francisco Dos Ríos, los dos mayores de edad, solteros y de este vecindario, se han presentado ante esta autoridad, solicitando contraer matrimonio civil. Son hijos legítimos, respectivamente, de Manuel Aldecoba, artesano y Juana Moreno, de oficio doméstico, mayores y vecinos de Sonora de la República de Méjico; y Justo Cascante, agricultor, y Genoveva Chaves, de oficio doméstico, mayores, costarricenses y vecinos de San Francisco Dos Ríos de esta ciudad.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Gobernación de la provincia de San José,—18 de agosto de 1898.

MANUEL MONTEALEGRE

MOISÉS MORALES,—Srio. 3—1

HACIENDA

COTIZACIONES DE LA CASA PHIPPS

Londres, 13 de agosto de 1898.

Bonos del Gobierno de Costa Rica "A".....	29 1/2	á	30 1/2
Do. do. "B".....	22 1/2	"	23 1/2
Do. do. certificates of unpaid int. £ 5 each	19 1/2	"	20 1/2
Ferrocarril de Costa Rica, Prior Mortgage Debentures.....	104	"	105
Do. First Debentures..	106 1/2	"	107 1/2
Do. Second do. ....	91	"	92
Do. Ordinary Shares..	3 3/8	"	3 5/8
Café de Costa Rica, Superior fino.....	95/-	"	98/-
Do. Superior.....	83/-	"	92/-
Do. Mediano bueno....	70/-	"	75/-
Do. Mediano inferior....	60/-	"	65/-
Do. Ordinario bueno....	45/-	"	53/-
Do. Ordinario.....	33/-	"	40/-

Marquet rathier Steadier

Señor Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio

San José de Costa Rica.

Tipos de cambio bancarios

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m., como sigue:

Banco de Costa Rica, | Banco Anglo Costarricense,  
 NO GIRA | NO GIRA

Departamento Nacional de Estadística.—San José, 14 de setiembre de 1898

MANL. ARAGÓN

Guerra

Señor Secretario de Estado en el despacho de la Guerra

Tengo la honra de remitir á V. los informes que me suministraron el Teniente don Jesús Jiménez y los Comandantes Mayores don Juan Rafael Mora Escalante y don Anastasio Alfaro, respecto de los resultados del tiro al blanco verificado el día 14 del corriente, con la 1ª batería de montaña.

Como fué anunciado por la orden de Plaza del día 11, el tiro se ejecutó con municiones y artificios, cuya mayor parte había sido averiada por agua salada comparativamente con otras municiones y artificios que no habían salido de los almacenes de guerra.

En tal circunstancia era de suponer que los resultados apreciables del tiro debían ser apenas medianos.

La primera parte del tiro fué mandada y dirigida por el Teniente veterano don Jesús Jiménez, teniendo á sus órdenes como Jefes de Sección á los Subtenientes don Antonio Rodríguez, don Manuel Mora y don P. Pablo Boza y como Jefes de pieza á los Sargentos segundos, conforme lo indica la nueva organización.

La distancia hallada con el telémetro para el tiro referido fué de 2,650 metros, y el tiro fué arreglado á 2,800 metros. Esta diferencia entre la distancia medida y la hallada en el tiro se explica por el estado algo húmedo en que se hallaba la pólvora, y por esta razón el alza que hubo que emplear fué superior á la de la distancia real del blanco.

Además de tener parte de las municiones en mal estado, el terreno hacia el cual se efectuó el tiro era muy suave y resulta de esto que la cuasi totalidad de los proyectiles armados de espoletas de percusión se introdujeron en el suelo sin estallar y sin dejar indicio de su punto de caída, de donde resultó que la determinación exacta de la distancia y el arreglo del tiro fueron muy difíciles; y los resultados apreciables, en la continuación del tiro, poco favorables.

Sin embargo, la excursión hecha á los blancos el día siguiente del tiro, permite observar que las 275 partes de los proyectiles tirados se agruparon con bastante regularidad en los alrededores del blanco, pero los demás no se encontraron.

El tiro de duración no dió resultados favorables, debido á la distancia demasiado grande respecto á la graduación de la espoleta de doble efecto, y resultó de eso que las espoletas que funcionaron hicieron estallar los proyectiles muy alto, sin poder hacer corrección para hacerlos estallar á la altura conveniente.

Debo hacer notar aquí, por ser de importancia en lo que se relaciona al progreso y al adelanto de nuestros artilleros, que es la primera vez que el mando de una batería completa y la dirección de un tiro al blanco fué confiado á un Teniente, teniendo á sus órdenes como Jefes de Sección tres jóvenes Subtenientes, y seis Sargentos como Jefes de Pieza. Siempre habíamos acostumbrado dar el mando y la dirección del tiro á Oficiales superiores; pero quise romper con esa anticuada costumbre, pasando de un extremo á otro, y eso con el objeto de estimular el celo de los Oficiales inferiores y despertar en ellos el entusiasmo y el amor al estudio.

Como bien lo dice el Teniente don Jesús Jiménez en su informe, la disciplina y la subordinación de la tropa no han sido del todo correctas, pero es preciso observar que estas pequeñas faltas son debidas en su mayor parte á la poca práctica que tienen los jóvenes Oficiales en el mando de fracciones de tropas superiores á las que están acostumbrados á mandar diariamente, y es únicamente repitiendo con frecuencia estos ejercicios de movilización de fracciones de tropa de alguna consideración, como los Oficiales, tanto superiores como inferiores, llegarán á acostumbrarse al mando y podrán exigir de su tropa el orden y la disciplina indispensables á la buena marcha del servicio.

La segunda parte del tiro consistió en un tiro directo efectuado con la segunda media batería y uno indirecto verificado por la primera media batería. La dirección del primero fué confiada al Comandante Mayor don Juan Rafael Mora Escalante y la del segundo al Comandante Mayor don Anastasio Alfaro.

La distancia del objeto, que era igual para ambos tiros, fué medida por estos dos Oficiales por medio del telémetro, con bastante exactitud.

Los puestos de Jefes de Sección, de Jefes de Pieza y de sirvientes de Pieza fueron desempeñados exclusivamente por Oficiales milicianos.

Por los apuntes del informe del Comandante Mayor don Juan Rafael Mora Escalante, se puede ver que los resultados, tanto en el tiro de percusión como en el de duración, fueron buenos; sin embargo, hubo también cerca de la mitad de los proyectiles de percusión que no estallaron, circunstancia que ha hecho la dirección y la ejecución del tiro muy difíciles. El tiro de duración dió resultados relativamente buenos.

Los resultados del tiro de percusión en el tiro indirecto fueron casi nulos, pero en cambio los del tiro de duración fueron inmejorables, y teniendo en consideración la dificultad de ejecución de esta clase de tiro, que fué efectuado sin previo aviso, debo confesar que las disposiciones preliminares así como la dirección y ejecución de dicho tiro, no han dejado que desear y que los malos resultados del tiro de percusión provienen por una parte de la suavidad del terreno hacia el cual se tiraba y por la otra de no haber determinado con exactitud el valor del ángulo de sitio desde los primeros disparos y también del mal estado de las municiones.

Es de sentir que el distinguido y competente Comandante Mayor don Anastasio Alfaro, por motivo de no haber tomado nota de los resultados de su tiro en el lugar mismo donde se efectuó y también por motivo de sus numerosas ocupaciones, no ha redactado su informe del tiro en la forma acostumbrada, de modo de hacer resaltar los resultados obtenidos, como lo hicieron sus compañeros.

No debo concluir este pequeño informe, señor Secretario de Estado, sin excusarme de haber tardado tanto para mandárselo, pero este atraso proviene de que los Comandantes Mayores don Anastasio Alfaro y don Juan Rafael Mora Escalante, por motivo de sus numerosas ocupaciones, tardaron mucho para mandarme los que les correspondían y que agregó a la presente.

Tengo la honra de suscribirme del señor Secretario de Estado, muy atento s. s. y subalterno,

A. ROMAIN

Instructor de Artillería.

San José, 27 de agosto de 1898.

Señor Instructor General de Artillería

Pte.

San José, 18 de agosto de 1898.

Tengo el honor de informar á V. de los resultados obtenidos en el tiro ejecutado el domingo 14 de agosto de 1898 en el potrero de don Adolfo Cascante, situado en San Sebastián, hacia un blanco colocado en el potrero que fué de don Santos Castro, territorio de Alajuelita, en el punto denominado Barranco; según se ordenó en la orden de Plaza de 11 de agosto del mismo año y dando cumplimiento á dicha orden, procedí de la manera siguiente:

Habiendo sido citados los soldados que componen el personal de la 1ª batería de montaña, sistema de Bange, para que se presentaran el domingo 14, día que se había de ejecutar el tiro, á la Plaza de Armas, frente al Cuartel de Artillería, á cuya cita asistieron 68 y faltaron 17; después que he pasado la lista y uniformados que fueron los soldados, los conduje al Cuartel Principal en donde estaba colocada la batería y municiones que debían servir para el tiro; allí enganché y cargué las municiones designadas, en veinticinco mulas, que tenía á mi disposición; emprendí la marcha para el potrero designado para el tiro, á las 7 y 3/4 de la mañana, habiendo tenido un atraso de 3/4 de hora, pues según se ordenó en la orden de Plaza, debía haber partido á las 7 en punto; este atraso fué debido, en primer lugar, á que los soldados no todos se presentaron á la hora señalada, sino que hubo unos que llegaron á las 6 y 1/2 y más tarde todavía; en segundo lugar, la ropa que había para uniformarlos era demasiado pequeña y costó un tanto para vestirlos correctamente.

Al llegar al campo del tiro mandé poner mis piezas en batería, frente del blanco, hacia el cual había que tirar, y mandé romper el fuego á obús de percusión con la derivación normal y á la distancia de 2500 metros.

La primera sección tiró con pólvora sin humo y la segunda y tercera secciones con pólvora negra, dando los resultados siguientes:

1ª SECCIÓN

Disparo 1º	distancia	2,500 m.	+
" 2º	"	2,300 "	○
" 3º	"	2,400 "	○
" 4º	"	2,200 "	—
" 5º	"	2,400 "	○
" 6º	"	2,300 "	○
" 7º	"	2,200 "	—
" 8º	"	2,200 "	○
" 9º	"	2,200 "	—
" 10º	"	2,400 "	+
" 11º	"	2,300 "	—
" 12º	"	2,400 "	○
" 13º	"	2,400 "	○
" 14º	"	2,400 "	+

NOTA.—Los disparos que cayeron allá del blanco los anoto con el signo +; los que cayeron acá del blanco los anoto con el signo —; y los no observados con el signo ○.

Pasé al 2º período del tiro á la distancia de 2,350 metros.

Disparos, 1º grupo, distancia 2,350 m. — — —

" 2º " " 2,450 " ○ + ○

Después pasé al tiro de duración, á la distancia de 2,450 m. la primera pieza, y la segunda á 2,350 m.

Disparo 1º, 1ª pieza, distancia 2,450 m., graduación de la espoleta 34.30 funcionó como percusión y allá.

Disparo 2º, 2ª pieza, distancia 2,350 m., graduación de la espoleta 32.90 funcionó como percusión y allá.

Disparo 3º, 1ª pieza, distancia 2,450 m., graduación de la espoleta 32.40 duración y alto.

Disparo 4º, 2ª pieza, distancia 2,350 m., graduación de la espoleta 32.40 duración y alto.

Obsérvese que la 2ª pieza tiró en condiciones idénticas con 100 m. menos que la 1ª, lo que indica que estas dos piezas no tienen el mismo régimen; lo hago notar aquí para que se tome esta diferencia en consideración en los tiros futuros.

Tiro de percusión con la 2ª y 3ª sección, con pólvora negra:

Disparo 1º	distancia	2,500 m.	—
" 2º	"	2,700 "	—
" 3º	"	2,900 "	○
" 4º	"	2,900 "	○
" 5º	"	2,800 "	○
" 6º	"	2,600 "	○
" 7º	"	2,400 "	○
" 8º	"	2,500 "	○
" 9º	"	2,200 "	○
" 10º	"	2,300 "	○
" 11º	"	2,400 "	○
" 12º	"	2,500 "	—
" 13º	"	2,600 "	○
" 14º	"	2,700 "	—
" 15º	"	2,800 "	+
" 16º	"	2,700 "	○
" 17º	"	2,700 "	○
" 18º	"	2,750 "	—
" 19º	"	2,750 "	—
" 20º	"	2,750 "	○
" 21º	"	2,750 "	—
" 22º	"	2,800 "	—
" 23º	"	2,800 "	+
" 24º	"	2,800 "	○

Después de esta difícil averiguación de la distancia, mandé tirar una salva escalonada por pieza, en esta forma: 3ª pieza, 2,500 m.; 4ª pieza, 2,600 m.; 5ª pieza, 2,700 m. y 6ª pieza, 2,800 m.; observé que sólo un disparo de estos cuatro escalonados había caído allá.

La averiguación de la distancia me fué difícil determinarla con certeza, porque el potrero en el cual el blanco estaba colocado, es pantanoso y los proyectiles se internaron en el suelo, sin estallar y sin dejar indicio alguno de su punto de caída.

Sin embargo, pasé al 2º período del tiro, á la distancia de 2,800 metros.

Disparos, 1º grupo, distancia, 2,800 m. ○ ○ ○ ○

Después de estos 4 disparos no observados, mandé tirar 3 salvas por toda la batería; la 2ª y 3ª sección con el alza de 2,800 m.; la 1ª pieza con el alza de 2,450 m., y la 2ª pieza con el alza de 2,350 m.

En la ejecución de las 3 salvas observé que los disparos pegaron alrededor del blanco, dejando éste en medio.

Pasé después al tiro con shrapneles de duración con la 2ª y 3ª sección.

Dispº 1º distancia	2,800 m.	graduación de la espoleta	39.20	duración y alto
" 2º	2,800 "	"	39.20	"
" 3º	2,800 "	"	39.20	"
" 4º	2,800 "	"	39.20	"
" 5º	2,800 "	"	40.	"
" 6º	2,800 "	"	40.	"
" 7º	2,800 "	"	40.	"
" 8º	2,800 "	"	40.	"

Este tiro con shrapneles de duración fué imposible arreglarlo, por ser la distancia de 2,800 m. demasiado grande, pues con la graduación máxima, que es 40, los proyectiles estallaban demasiado alto y ya no había medio de modificar la graduación de la espoleta para hacerlos estallar á la altura deseable.

Mandé cesar el fuego y recibí orden de entregar las 6 piezas y las municiones que restaban á los señores Oficiales milicianos para que ejecutaran otro tiro hacia otro blanco. Cuando hubieron concluido tomé de nuevo el mando de la batería, mandé enganchar y emprendí la marcha con dirección al Cuartel Principal; cuando he llegado á dicho Cuartel, mandé se limpiaran las piezas y se reparasen de algunos pequeños útiles que se habían extraviado durante las marchas y el tiro.

La disciplina y orden observada por los Jefes de Sección fué bastante buena; respecto á la tropa, durante la primera marcha ó sea cuando me dirigía al campo de tiro, fué buena; mas durante la ejecución del tiro y la marcha de regreso, se cometieron varias faltas de disciplina y subordinación, las que yo castigué en el Cuartel, según la gravedad de cada una.

El lunes 15 del mismo mes, á las 6 de la mañana, monté á caballo acompañado de mis Jefes de Sección y á las órdenes del Capitán don Rafael Acosta y partí con dirección al potrero en donde había sido colocado el blanco; medí las distancias que separaban los puntos de caída de los 26 proyectiles que encontré y resultaron estar agrupados como se ven á continuación:

Nº de orden de los disparos	Allá del blanco	Acá del blanco	A la derecha del blanco	A la izquierda del blanco
1		100 m. 00	25 m. 00	
2		55 " "	35 " "	
3		75 " "		5 m. 00
4		75 " "		20 " "
5		65 " "		30 " "
6		45 " "		32 " "
7		50 " "		38 " "
8		45 " "		10 " "
9		45 " "		
10		25 " "		
11		20 " "		
12		20 " "	15 m. 00	
13		35 " "	30 " "	
14		15 " "	30 " "	
15	25 m. 00			75 m. 00
16				100 " "
17			30 m. 00	150 " "
18			5 " "	
19	30 m. 00			15 m. 00
20	45 " "			75 " "
21	90 " "			40 " "
22	155 " "			65 " "
23	240 " "			15 m. 00
24		15 m. 00		5 " "
25		22 " "		25 m. 00
26		15 " "		
	555 m. 00	722 m. 00	375	495
		585		375
		137		120

Para el tiro consignado en este cuadro las cotas del punto medio son:

$$\frac{722 - 585}{26} = 5.26^m \text{ acá del blanco.}$$

$$\frac{495 - 375}{26} = 4.67^m \text{ á la izquierda del blanco.}$$

Adjunto á este informe remito á V. un plano que representa el terreno en donde estaba colocado el blanco, así como los puntos de caída, de los 26 proyectiles que encontré; la escala es de 1" = 7m por metro.

Como se ve, estos proyectiles están comprendidos en un rectángulo que mide 340 m. de largo y 225 m. de ancho. Si hacemos abstracción de los disparos que están anotados con los números 17 y 23, que se pueden considerar como anormales, el rectángulo que abarcan los proyectiles restantes medirá 250 m. largo y 175 m. de ancho.

No omito manifestar á V. que aunque mis esfuerzos fueron grandes para llegar al mejor resultado, la poderosa causa de ser la observación difícil, me privó de mis ansiadas pretensiones.

Con la mayor consideración, me honra el suscribirme del señor Instructor General de Artillería,

su servidor y subalterno,

JESÚS JIMÉNEZ U.

Señor Coronel don Aristides Romain, Instructor General de Artillería

San José, 21 de agosto de 1898.

Señor:

Tengo el gusto de informar á V. sobre el resultado del tiro al blanco, verificado el domingo 14 del mes en curso, con cañones de 80m de montaña, sistema Bange, en San Sebastián.

Inmediatamente que recibí de V. las órdenes del caso, procedí á medir la distancia que mediaba entre el punto que ocupábamos (potrero de don Adolfo Cascante) y el blanco situado al Sur, con el telémetro, indicándome dicho instrumento una distancia de 2,200 metros.

A continuación me ocupé de organizar el personal que debía servir las tres piezas de artillería que V. me designó, dando preferencia para desempeñar los puestos de Jefes de Sección y Jefes de Pieza á Oficiales que hubieran ido á la última expedición á la frontera de Nicaragua. Los sirvientes de las piezas los tomé también de entre los Oficiales milicianos de artillería.

Teniendo mi personal organizado y siendo más ó menos las once de la mañana, di principio al tiro, que me dió el siguiente resultado.

TIRO DE PERCUSIÓN

Nº de orden de los disparos	Distancia en metros	Desvíos de alcance		Desvíos de dirección		Clase de pólvora	Observaciones
		Allá	Acá	Izqda	Decha		
1	1380					Sin humo	No observado
2	1380					"	"
3	2200					C. I.	"
4	1900	50m				Sin humo	"
5	2300					C. I.	No observado
6	2300				50m	"	"
7	2300				10m	"	"
8	2300					"	No observado
9	2300		50m			"	"
10	2350	25m		25m		"	"
11	2350					"	No observado
12	2350					"	En el blanco
13	2350		40m	10m		"	"
14	2350	25m				"	"
15	2350					"	No observado
16	2350					"	En el blanco
17	2350					"	No observado
18	2350				25m	"	"
19	2350					"	En el blanco
20	2350		30.		10m	"	"
21	2350		30.			"	"
22	2400					"	No observado
23	1800		25.			Sin humo	"
24	1850					"	En el blanco
25	1850	50.				"	"
26	1850					"	No observado
27	2350	25.		10.		C. I.	"
28	2350					"	No observado
29	2350		40m			"	"
30	2400					"	No observado
		175.	215.	35.	105.		
			175.		35.		
			40.		70.		

COTAS DEL PUNTO MEDIO

En alcance:  $\frac{215^m - 175^m}{19 \text{ disps. observados}} = 2.10^m$  acá del blanco.

En dirección:  $\frac{105^m - 35^m}{19 \text{ disps. observados}} = 3.68^m$  a la derecha del centro del pie del blanco.

Se notará que los disparos con pólvora sin humo aparecen á una distancia menor que la indicada por el telémetro, no habiendo variado en situación ni el blanco ni las piezas de artillería. Esto es debido, como V. comprende, á que, debido á la mayor fuerza de expansión que esta pólvora tiene, hubo que disminuir las alzas en un 20% más ó menos de la distancia indicada para la pólvora C. I.

El resultado del tiro con proyectiles de duración fué el siguiente con pólvora C. I.:

Nº de orden	Graduación de la espoleta	Distancia en metros	Altura de estallido sobre el blanco	Desvíos de dirección		Observaciones
				Izqda	Decha	
1	34°	2400	.....	.....	.....	No observado
2	34°	2400	50 m	10 m	.....	
3	34	2400	50 ..	10 m	.....	
4	34	2400	100 ..	.....	.....	
5	34	2400	50 ..	.....	.....	No observado
6	34	2400	.....	.....	.....	Corto
7	34	2400	100 m	.....	.....	
8	34	2400	100 ..	.....	.....	
9	34½	2400	.....	.....	.....	No observado
10	35	2400	50 m	.....	.....	
11	35	2450	50 ..	.....	.....	
12	35	2450	.....	.....	.....	No observado
			550 m	10 m	10 m	

Si dividimos 550 m., que es la suma de las diferentes alturas de estallido entre 8 disparos observados, resultará que el término medio de altura de estallido de los proyectiles aprovechados fué de 68 m. 75 sobre el blanco.

El número de disparos no observados en ambos tiros es comparativamente muy grande al de los disparos hechos, y en mi concepto esto se debe por una parte al mal estado en que se encontraban muchas espoletas, y por otra á que muchos de los sacos de pólvora contenían ésta hecha una masa casi compacta, según se me informó después, y tanto una causa como la otra influyeron mucho en el resultado del tiro.

Siendo próximamente la una de la tarde y habiéndose agotado las municiones, mandé suspender el fuego.

Es cuanto tengo que informar á V., y suplicándole se sirva disimular las irregularidades que note en este informe, debidas á mi poca práctica, me suscribo de V.

atento servidor y subalterno,

JUAN R. MORA E.

Señor Coronel don Aristides Romain

San José, 23 de agosto de 1898.

Mucho siento que las múltiples ocupaciones mías, como Director General de los Archivos Nacionales, no me permitan dedicar toda la atención necesaria al informe que V. se sirve pedirme; la reducción de empleados en la oficina referida y las innovaciones que yo trato de implantar, me obligan á dedicar todas mis facultades al servicio de nuestros Archivos Nacionales. Por otra parte, no habiéndose comunicado con anticipación que nosotros tomaríamos parte en el tiro al blanco último, no llevé mis tablas ni libros de notas, que en tales casos son indispensables, si se quiere obtener un resultado satisfactorio. Creo, además, que las pólvoras no están en perfecto estado de conservación, pues la medida que hice con el telémetro para los disparos de los veteranos me dió 2,700 metros y hubo que tirar con alzas de 2,800, y para los tiros del Mayor Mora se obtuvo una distancia media de 2,200 y hubo de apuntarse á 2,300, lo cual manifiesta una depresión constante en la intensidad de la pólvora.

En el tiro indirecto, se calculó la distancia en 2,300 metros y una vez determinada la dirección para las tres piezas, se procedió á efectuar el tiro tomando la inclinación correspondiente á la dicha distancia y además los grados de desnivel, que juntos sumaban 16 de inclinación para la boca de fuego; creo inútil hacer referencia á nuestros disparos con proyectiles de percusión, porque el potrero á que se tiraban es tan pequeño que los proyectiles escaparon en su mayor parte á nuestra observación, estallando probablemente en los cafetales contiguos al potrero en referencia. Con la inclinación de 16 grados y 37 de graduación de la espoleta se hicieron muy buenos disparos de duración, especialmente los de la pieza, que estuvo á cargo del Subteniente Teodoro Quirós, que estallaron repetidas veces alrededor de las copas del árbol que servía de objeto, y le valieron los aplausos de ordenanza.

Soy de V. atento servidor y subalterno,

ANASTASIO ALFARO

## MARINA MOVIMIENTO MARÍTIMO

TELEGRAMAS DE LIMÓN

13 de setiembre de 1898.

Ayer á las 6 p. m. zarpó la balandra costarricense *Ocean Queen*, con destino á Bocas del Toro, Capitán Stevens, 1 tonelada y 2 tripulantes. Pasajeros: Susana Duart, John Bingan, Charles Taes, Geo Canley y Leopoldo Guthrie. Sin carga ni correspondencia. Despachada por su Capitán.

A las 12 m. ancló el vapor francés *Alex Bixio*, procedente de Colón, con 18 horas de mar, Capitán Theobalt, 62 tripulantes y 1,238 toneladas. Pasajeros: Crinins Miguel, Armajo Félix, Juan Vellate, Vignoro Philibert, Jean Regagnon, Aristides Alban, Laureano Alban, Irene Stters, Mary Taylor, Ettel Rivers, Augustini Pich, Roberto Luka, Elías Valdiros, Florence Joseph, Joseph Francis, James Carrie, Nathaniel Gran, W.

Howard, Ramón Hervé, A. Nicolás, N. Gómez, Catherine Grant, Faustino Toledano, M. P. Carricondo, Marie Thopane, María Carricondo, René Carricondo, Virgilio Georgio, Alexandre Balsu, Franh Diez y John Christ. Carga: 666 bultos. Correspondencia: 8 sacos y 7 bultos paquetes postales. Consignado á F. J. Alvarado.

A las 12½ p. m. fondeó el vapor noruego *Albert Dumois*, procedente de Nueva York, con 11 días de mar, Capitán S. B. Rustad, 20 tripulantes y 1,058 toneladas de registro. Sin pasajeros, carga ni correspondencia. Consignado á la Tropical.

14 de setiembre de 1898.

A las 5.30 a. m. de hoy, zarpó el vapor inglés *Alleghany*, con destino á Nueva York, Capitán Low, 40 tripulantes y 1,605 toneladas. Pasajeros: L. Barruel, M. Brown, Walter Ingalls, señora y niña; A. Lanworth, Cecil V. Lindo, H. M. Keith y H. Shepherd. Carga: 32,000 racimos bananos, 1,500 sacos café con 77,500 kilos, 33 sacos hule con 2,807 kilos, 2 bultos cueros con 72 kilos, 5,000 pesos plata con 145 kilos, 1 saco cacao con 35 kilos y 9 bultos cueros con 315 kilos. Correspondencia: 7 sacos. Despachado por J. M. Keith.

## Régimen municipal

### AVISO

Del 1º al 15 del entrante mes de octubre deben satisfacerse en la Tesorería respectiva los impuestos municipales de este cantón, correspondientes al último trimestre del corriente año.

Gobernación de la provincia de San José, 13 de setiembre de 1898.

MANUEL MONTEALEGRE

10—1

### POLICÍA

A Salvador Matamoras y Mercedes Brenes, de esta República, y probablemente cónyuges, se hace saber:

Que su hijo Jorge Fabián Matamoras, que residía últimamente en Norte América, según comunicación del Consulado de Costa Rica en San Francisco de California, se ahogó cerca de Seattle en diciembre último, dejando en aquel país una viuda y tres huérfanos, que desean, aun por este medio, obtener noticias de sus parientes de Costa Rica.

En esta oficina se reciben informes sobre el particular, y se dará á quienes interese otros datos de carácter íntimo, contenidos en la referida comunicación.

Agencia 1ª Principal de Policía de San José,—14 de setiembre de 1898.

GREGO FUENTES G.

### AVISO

En las fechas que al margen se expresan, fueron depositados en el fondo de Policía de este cantón los animales siguientes:

- Agosto 17.—Un caballo blanco, marcado.  
 „ 17.—Una yegua chinga, careta, retinta, marcada.  
 „ 22.—Una yegua azuleja, parida, marcada.  
 „ 22.—„ potranca colorada, careta „  
 „ 29.—„ yegua azuleja, parida, crin larga, marcada.  
 Setiembre 1º.—Una yegua salpicada, trotona, marcada.  
 „ 1º.—„ „ jabonada, alunada „  
 „ 1º.—„ „ blanca, vieja, „  
 „ 1º.—Un caballo melado, azulejo, marcado con un fierro semejante á una M.

Se pone en conocimiento del público, para que quien se considere con derecho, se presente á legalizarlo en el término de ley.

Agencia Principal de Policía de la provincia de Alajuela, 6 de setiembre de 1898.

EDUARDO MARTÍN A.

### AVISO

Con fecha 31 de agosto próximo pasado fué aprehendido por la Policía de esta ciudad, de manos de Jesús Cuadra Vargas, un rebozo de seda, color salmón, un poco usado; y como se supone que dicho rebozo sea hurtado, se pone en conocimiento del público para que el que se considere con derecho á él, se presente á esta Agencia á reclamarlo en la forma respectiva.

Agencia Principal de Policía de Puntarenas, 10 de setiembre de 1898.

JULIO QUESADA SOTO

### LICITACIÓN

Convócase licitadores para la construcción de los bastiones de un puente sobre el río *Taras*, camino de Quiricot. Dicha construcción se hará de piedra, con pasamentos tallados y mezcla de cal y arena, en la proporción de dos partes de arena por una de cal. En esta Gobernación estará á disposición de quien lo solicite el plano respectivo. El trabajo se hará en un todo con sujeción á las indicaciones que haga el Ingeniero Municipal; se fija como base de precio la suma de seiscientos pesos, y no se considerará ninguna propuesta por suma mayor que esa. La Gobernación se reserva el derecho de no aceptar ninguna propuesta, si á su juicio no conviene á los intereses de la Junta. Se señalan las doce del día doce del entrante setiembre para abrir las propuestas.

Gobernación de la provincia de Cartago, 25 de agosto de 1898.

El Gobernador,

ABEL PACHECO

### AVISO

Los impuestos municipales correspondientes á este cantón deben satisfacerse en la Tesorería respectiva, del 1º al 15 de octubre entrante, quedando incursos en las penas de ley los deudores que así no lo verifiquen.

Jefatura Política del Naranjo, 10 de setiembre de 1898.

MAGDALENO ALVAREZ

## ANUNCIOS

### Remate en Puntarenas

A las doce del veintitrés de setiembre próximo y en esta Aduana, serán rematadas al mejor postor las mercaderías siguientes, por haber permanecido más de 4 meses en almacén:

L A	Nº				
	1 10	Bls. cerveza, San Blas		1.3.98	
	5 2	At. Whiskey	—	—	
	1 1	Bl. Whiskey	—	—	
A P & C	176/208	23 Fl. Puros City of Panamá		20.3.98	
Ross	772/5	4 Cj. Cigarros, Delia		6.2.98	
	2,103/7	5 Cj. Cerveza	—	—	
	2,102	1 Cj. Schnapp's	—	—	

Administración de la Aduana de Puntarenas.—30 de agosto de 1898.

Conforme orden superior, la base para el remate es el precio que los artículos tengan en plaza, rebajando el 20 0/0.

El Inspector de Aduanas,

F. VILLAFRANCA

### AL PÚBLICO

Certifico que en la Tesorería de la Junta de Caridad están depositados los catorce mil pesos (\$ 14.000), para el pago de los números que resulten agraciados en el sorteo que á beneficio del Asilo Chapuí tendrá efecto el domingo 18 del presente mes.

San José, 8 de setiembre de 1898.

El Inspector,

MANUEL N. SÁENZ

### INVITACIÓN

En mi carácter de Juez de Paz de este distrito, tengo el gusto de anunciar á todos los habitantes de la República que las fiestas cívicas de la Virgen de los Angeles se celebrarán en este lugar en los días 18, 19 y 20 del mes en curso.

Al propio tiempo me hago el honor de invitarlos para que con su presencia les den mayor animación.

Los Angeles de Cartago, 5 de setiembre de 1898.

RAFAEL VALERÍN,  
Juez de Paz.

Nº 1,881

EDUARDO ESQUIVEL,

NOTARIO PÚBLICO,

despacha en el bufete del Licenciado don Elías Castro.

San José, 23 de agosto de 1898.

### AL PÚBLICO

En la Fábrica Nacional de Licores hay flete cómodo para Puntarenas. Se paga buen precio y se concede gratis el pasaje en el ferrocarril de Esparta.

Administración General de Licores y Tabacos.—San José, 8 de setiembre de 1898.

# Alcance á La Gaceta núm. 66

San José, 16 de setiembre de 1898

Nº 9

## EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA,

De conformidad con lo dispuesto en la atribución 11ª del artículo 73 de la Constitución Política,

DECRETA:

Artículo 1º.—Se fija en la cantidad de siete millones ochocientos ochenta y ocho mil novecientos diecisiete pesos dieciocho centavos (\$ 7.888,917-18) el monto total de los egresos de la Administración Pública para el año fiscal de 1898 á 1899.

Artículo 2º.—Facúltase al Poder Ejecutivo para invertir la suma referida en la proporción siguiente, y con arreglo al detalle que se acompaña.

En la Cartera de Gobernación	\$ 593,858 00
" " " " Policía	188,500 00
" " " " Fomento	1.837,580 00
" " " " Relaciones Exteriores	153,460 00
" " " " Justicia	300,440 00
" " " " Culto	28,856 00
" " " " Beneficencia	120,000 00
" " " " Instrucción Pública	822,830 00
" " " " Guerra	484,304 50
" " " " Policía Militar	282,860 00
" " " " Marina	137,140 00
" " " " Hacienda	282,340 00
" Jubilaciones y pensiones	66,223 68
" Explotación de monopolios	400,000 00
" Deuda Interior	650,000 00
" " Exterior	727,525 00
" Diversos	813,000 00
<b>Total de egresos</b>	<b>\$ 7.888,917 18</b>

## PRESUPUESTO

General de gastos para el año económico de 1898 á 1899.

### CARTERA DE GOBERNACIÓN

#### PODER LEGISLATIVO

##### Congreso Constitucional

	Al mes	En 3 meses
Sueldo del Presidente	\$ 700 00	
" de 2 Secretarios, á \$ 500-00 cju	1,000 00	
" de 29 Diputados, á \$ 400-00 cju	11,600 00	
Para gastos de los Diputados que no vivan en la capital, á \$ 50-00 cju	1,100 00	
" gastos de viaje de 3 Diputados de Guanacaste, á \$ 150-00 cju		\$ 450 00
Sueldo del Oficial Mayor	150 00	
" del Auxiliar Archivero	125 00	
" del 1er. escribiente	100 00	
" de 3 escribientes, á \$ 75-00 cju	225 00	
" del portero	60 00	
<b>Total</b>	<b>\$ 15,060 00</b>	<b>45,180 00</b>

#### Comisión Permanente

	En 9 meses
Sueldo del Presidente	\$ 300-00
" del Secretario	275 00
" de 3 Diputados á \$ 250-00 cju	750 00
" del Oficial Mayor	125 00
" del Oficial Auxiliar Archivero	100 00
" del portero	50 00
<b>Total</b>	<b>\$ 1,600 00</b>

#### Poder Ejecutivo

	Al año
Sueldo del Presidente de la República	\$ 1,500 00
Para gastos de representación	6,000 00
Sueldo del Secretario particular	250 00
" del Taquígrafo escribiente (recargo)	50 00
" del portero	40 00
<b>Total</b>	<b>\$ 1,840 00</b>

#### Secretaría de Gobernación

	Al año
Sueldo del Secretario de Estado	\$ 700 00
" del Subsecretario	350 00
" Oficial Mayor	175 00
" del 1er. escribiente, revisor de cuentas	100 00
" de 2 escribientes á \$ 85-00 cju	170 00
" del portero	45 00
" Chofero del Palacio Nacional	60 00
<b>Total</b>	<b>\$ 1,590 00</b>

#### Gobernación de San José

Sueldo del Gobernador	\$ 300 00
" " Secretario	150 00
" " escribiente archivero	60 00
" del 1er. escribiente	60 00
" de 2 escribientes á \$ 50-00 cju	100 00
" del portero	30 00
" " Jefe Político de Desamparados	75 00
" del Jefe Político de Goicoechea	75 00
" del Jefe Político de Aserrí	75 00
" del Jefe Político de Escasú	75 00
" del Jefe Político del Puriscal	100 00
" del Jefe Político de Tarrazú	75 00
" del Jefe Político de Mora	75 00
<b>Total</b>	<b>\$ 1,250 00</b>

#### Gobernación de Alajuela

Sueldo del Gobernador	\$ 300 00
" del Secretario	100 00
" " 1er. escribiente	60 00
" del 2º escribiente	

En 9 meses

\$ 14,400 00

Al año

6,000 00

22,080 00

19,080 00

15,000 00

Al mes.

Al año

te	\$ 50 00	
" del 3er. escribiente	40 00	
" del 4º escribiente	35 00	
" del portero	30 00	
" del Jefe Político de San Mateo	75 00	
" del Jefe Político de Atenas	75 00	
" del Jefe Político de San Ramón	100 00	
" del escribiente de la Jefatura Política de San Ramón	30 00	
" del Jefe Político de Grecia	100 00	
" del escribiente de la Jefatura Política de Grecia	30 00	
" del Jefe Político del Naranjo	75 00	
" del Secretario del Jefe Político del Naranjo	25 00	
" del Jefe Político de Palmare	75 00	
" del Jefe Político de Guatuso	125 00	
<b>Total</b>	<b>\$ 1,325 00</b>	<b>\$ 15,900 00</b>

#### Gobernación de Cartago

Sueldo del Gobernador	\$ 300 00	
" " Secretario	100 00	
Sobresueldo de don José María Alfaro Lobo	50 00	
Sueldo del 1er. escribiente	60 00	
" del 2º id.	50 00	
" " 3º id.	40 00	
" " 4º id.	35 00	
" " portero	20 00	
" " Jefe Político de La Unión	75 00	
" del Jefe Político del Paraíso	100 00	
<b>Total</b>	<b>\$ 830 00</b>	<b>9,960 00</b>

#### Gobernación de Heredia

Sueldo del Gobernador	\$ 300 00	
" " Secretario	100 00	
" " 1er. escribiente	60 00	
" del 2º id.	50 00	
" " 3º id.	40 00	
" " portero	20 00	
" " Jefe Político de Barba	75 00	
" del Jefe Político de Santo Domingo	100 00	
" del Jefe Político de Santa Bárbara	75 00	
" del Jefe Político de San Rafael	75 00	
<b>Total</b>	<b>\$ 895 00</b>	<b>10,740 00</b>

#### Gobernación de Puntarenas

Sueldo del Gobernador	\$ 300 00
" " Secretario	100 00
" " 1er. escribiente	50 00
" del 2º id.	40 00
" " portero	20 00
" " Jefe Político	

	Al mes.	Al año	IMPRENTA NACIONAL		Al mes.	Al año
de Golfo Dulce	\$ 100 00				Sueldo del Oficial 1º...	\$ 115 00
" del Secretario					" " 2º.....	115 00
de id.....	30 00				" " 3º.....	100 00
" del Jefe Político					" del encargado	
co de Esparta.	100 00				de la Estadística.....	60 00
	\$ 740 00	\$ 8,880 00			" del Administrador de Desamparados ...	15 00
<i>Gobernación de Guanacaste</i>					" del id. de Aseerri.....	15 00
Sueldo del Gobernador	\$ 300 00				" del id. de Santa María.....	10 00
" " Secretario..	100 00				" del id. de San Marcos.....	15 00
" " 1er. escribiente .....	40 00				" del id. de Escasú .....	15 00
" del 2º id. ....	35 00				" del id. de Santa Ana .....	5 00
" " portero ...	20 00				" del id. de Mora .....	15 00
Para alquiler del local	35 00				" del id. de Puriscal .....	15 00
Sueldo del Jefe Político					" del id. de San Juan.....	5 00
co de Santa Cruz .....	75 00				" del id. de San Vicente .....	5 00
" del Jefe Político	75 00				" del id. de Guadalupe .....	10 00
co de Nicoya..	75 00				" del id. de San Isidro.....	5 00
" del Jefe Político	75 00				" del id. del Mojón .....	5 00
co de Bagaces	75 00				" del id. de Curridabat .....	5 00
" del Jefe Político	75 00				" del id. de Alajuela.....	75 00
co de Las Cañas.....	75 00				" del id. de San Pedro de Alajuela.....	5 00
" del Jefe Político	75 00				" del id. de Sabana Nilla .....	5 00
co de Carrillo.	75 00				" del id. de Grecia .....	15 00
	\$ 905 00	10,860 00			" del id. de Sarchí .....	5 00
<i>Gobernación de Limón</i>					" del id. de Naranjo .....	15 00
Sueldo del Gobernador	\$ 350 00				" del id. de Zarcero .....	10 00
" " Secretario..	150 00				" del id. de San Carlos .....	10 00
" " 1er. escribiente .....	80 00				" del id. de Aguas Zarcas .....	5 00
" del portero ...	30 00				" del id. de San Ramón .....	15 00
" " Jefe Político	150 00				" del id. de Palmares.....	15 00
de Talamanca .	40 00				" del id. de Atenas .....	30 00
Pensión del cacique ..	40 00				" del id. del Desmonte.....	20 00
	\$ 800 00	9,600 00			" del id. de San Mateo.....	25 00
<i>Registro Público</i>					" del id. de Puntarenas .....	125 00
Sueldo del Registrador					" del id. de Esparta .....	10 00
General ...	\$ 300 00				" del id. de Miramar .....	5 00
" " Oficial Mayor .....	200 00				" del id. de Liberia .....	75 00
" de 2 Registradores de Partido					" del id. de Bebedero .....	15 00
á \$175-00 cju.	350 00				" del id. de Las Cañas.....	10 00
" de 2 id. id. á \$160-00 cju..	320 00				" del id. de Santa Cruz .....	10 00
" del Registrador de la Sección					" del id. de Filadelfia .....	10 00
de Personas... ..	110 00				" del id. de Nicoya .....	10 00
" del Tesorero y archivero.....	160 00				" del id. de Bagaces .....	10 00
" del certificador del Oficial del	160 00				" del id. del Sardinal .....	10 00
Diario.....	110 00				" del id. de Heredia.....	75 00
" de 1 oficial auxiliar del Registro .....	80 00				" del id. de Santo Domingo.....	15 00
" de 6-10s. escribientes á \$ 70-00 cju.....	420 00				" del id. de Barba .....	15 00
" de 2-20s. escribientes á \$ 60-00 cju.....	120 00				" del id. de Santa Bárbara.....	15 00
" de 2-30s. escribientes á \$ 40-00 cju.....	80 00				" del id. de Sarapiquí .....	5 00
" del portero....	40 00				" del id. de San	
	\$ 2,450 00	\$ 29,400 00				
<i>Registro Central del Estado Civil</i>						
Sueldo del Registrador						
General.....	\$ 200 00					
" del Oficial Mayor .....	125 00					
" 1er. escribiente	70 00					
" de 5 escribientes á \$ 60-00 cju.....	300 00					
" del portero ...	35 00					
	\$ 730 00	\$ 8,760 00				
			<i>Oficinas</i>			
			Al mes.	Al año		
			Sueldo del Director..	\$ 250 00		
			" del Redactor oficial de <i>La Gaceta</i> .....	100 00		
			" del Oficial Mayor.....	175 00		
			" del Oficial Mayor auxiliar...	100 00		
			" del Inspector de talleres....	100 00		
			" del Corrector y formador de Indices.....	150 00		
			" del Corrector auxiliar .....	125 00		
			" del Tenedor de Libros .....	75 00		
			" del repartidor de pliegos....	45 00		
			" del portero....	50 00		
			Para gastos extraordinarios.....	150 00		
				\$ 1,320 00	\$ 15,840 00	
			<i>Taller de Tipografía</i>			
			Sueldo del formador y corrector de planas .....	\$ 45 00		
			" del maquinista y fogonero....	70 00		
			" doblador .....	75 00		
			" del fundidor de bolillos .....	45 00		
			" de 1 peón.....	40 00		
			" para cajistas, prensistas y distribuidores...	2,700 00		
				\$ 2,975 00	35,700 00	
			<i>Taller de Litografía y dibujo</i>			
			Sueldo del Litógrafo dibujante .....	150 00		
			" del prensista litógrafo.....	125 00		
			" de un auxiliar.	50 00		
				\$ 325 00	\$ 3,900 00	
			<i>Taller de Encuadernación</i>			
			Sueldo de un encuadernador 1º... ..	\$ 100 00		
			" de 1 encuadernador 2º.....	75 00		
			" de 1 encuadernador 3º.....	70 00		
			" de 1 ayudante 1º.....	60 00		
			" de 2 ayudantes 2os. á \$ 40-00 cju .....	80 00		
			" de 1 foliador..	75 00		
			" del aprendiz 1º	20 00		
			" del aprendiz 2º	15 00		
				\$ 495 00	\$ 5,940 00	
			<i>Archivo y entrega de publicaciones</i>			
			Sueldo del archivero y distribuidor ...	\$ 90 00		
			" de 1 auxiliar y almacenista...	60 00		
				\$ 150 00	\$ 1,800 00	
			<i>Dirección General de Correos</i>			
			Sueldo del Director General.....	\$ 300 00		
			" del Secretario..	175 00		
			Jefe del Departamento de Certificados....	150 00		
			" 1er. asistente..	100 00		

	Al mes	Al año		Al mes	Al año		Al mes	Al año
Sueldo Antonio Belén. \$	5 00		General . . . . . \$	125 00		<i>San Ignacio</i>		
Sueldo del Administrador de Correos de San Joaquín . . . . .	5 00		Sueldo del escribiente de la id. y encargado de la estadística . . . . .	80 00		Sueldo del telegrafista \$	55 00	
" del id. de San Rafael . . . . .	10 00		" del portero de la Dirección General . . . . .	45 00		" " mensajero	10 00	
" del id. de Cartago . . . . .	75 00		" del Inspector 1 <sup>a</sup> sección . . . . .	150 00		<i>Aserri</i>		
" del id. de La Unión . . . . .	15 00		" del Inspector 2 <sup>a</sup> sección . . . . .	175 00		Sueldo del telegrafista	45 00	
" del id. de Paraíso . . . . .	15 00		" del Inspector 3 <sup>a</sup> sección . . . . .	150 00		" " mensajero	10 00	
" del id. de Turricurrique . . . . .	10 00		" del Inspector línea San Carlos	150 00		<i>Desamparados</i>		
" del id. de Juan Viñas . . . . .	10 00		" del Inspector 4 <sup>a</sup> sección . . . . .	150 00		Sueldo del telegrafista	55 00	
" del id. de Turrialba . . . . .	10 00		" del Subinspector 2 <sup>a</sup> sección . . . . .	100 00		" " mensajero	10 00	
" del id. de Santiago . . . . .	10 00		" de 2 telegrafistas ambulantes á \$ 100-00 cju.	200 00		<i>Sucursal de San José</i>		
" del id. de Limón . . . . .	185 00		<i>Limón</i>			Sueldo del telegrafista		
" del id. de Matina . . . . .	10 00		Sueldo del telegrafista 1 <sup>o</sup> . . . . .	185 00		" del telegrafista 2 <sup>o</sup> . . . . .	150 00	
" del id. de Reventazón . . . . .	10 00		" de 2 mensajeros á \$ 40-00 cju.	80 00		" " auxiliar . . . . .	70 00	
" del id. de Siquirres . . . . .	10 00		<i>Matina</i>			" del telegrafista nocturno . . . . .	90 00	
" del id. de Jiménez . . . . .	10 00		Sueldo del telegrafista . . . . .	115 00		" de 2 mensajeros á \$ 45-00 cju.	90 00	
" del ayudante en Limón . . . . .	80 00		" " mensajero.	30 00		<i>Central de San José</i>		
" del id. en Puntarenas . . . . .	50 00		<i>Turrialba</i>			Sueldo del telegrafista		
Para servicio general de postas . . . . .	2,600 00		Sueldo del telegrafista 1 <sup>o</sup> . . . . .	185 00		" de 5 telegrafistas á \$ 100-00 cju.	500 00	
" de 1 cartero del exterior . . . . .	60 00		" de 2 mensajeros á \$ 40-00 cju.	80 00		" de 1 telegrafista nocturno . . . . .	100 00	
" de 5 carteros de San José á \$ 40-00 cju.	200 00		<i>Juan Viñas</i>			" de 1 telegrafista auxiliar . . . . .	90 00	
" de 1 cartero urbano . . . . .	40 00		Sueldo del telegrafista . . . . .	70 00		" del receptor de telegramas para despachar . . . . .	75 00	
" del portero de la Dirección General . . . . .	50 00		" " mensajero.	15 00		" del receptor de telegramas para transmitir . . . . .	75 00	
" del cartero de Alajuela . . . . .	30 00		<i>Cachí</i>			" de 1 id. id. auxiliar . . . . .	50 00	
" del portavalijas de Alajuela . . . . .	20 00		Sueldo del telegrafista . . . . .	60 00		" de 1 id. proveedor . . . . .	60 00	
" de 2 carteros de Cartago á \$ 20-00 cju.	40 00		" " mensajero.	15 00		" del encargado de teléfonos oficiales . . . . .	50 00	
" del cartero de Heredia . . . . .	30 00		<i>Paraiso</i>			" de 6 mensajeros á \$ 40-00 cju.	240 00	
" del cartero de Puntarenas . . . . .	30 00		Sueldo del telegrafista . . . . .	60 00		<i>Escasú</i>		
" del cartero de Liberia . . . . .	20 00		" " mensajero.	10 00		Sueldo del telegrafista	45 00	
" del cartero de Limón . . . . .	25 00		<i>Cartago</i>			" " mensajero.	10 00	
" del portavalijas de San José . . . . .	60 00		Sueldo del telegrafista 1 <sup>o</sup> . . . . .	95 00		<i>Santa Ana</i>		
" del portavalijas de Heredia . . . . .	20 00		" del telegrafista 2 <sup>o</sup> . . . . .	90 00		Sueldo del telegrafista	45 00	
" del portavalijas de La Unión . . . . .	5 00		" del telegrafista auxiliar . . . . .	65 00		" " mensajero.	10 00	
" del portavalijas de Curridabat . . . . .	5 00		" de 2 mensajeros á \$ 20-00 cju.	40 00		<i>Mora</i>		
" del portavalijas de Cartago . . . . .	10 00		<i>La Unión</i>			Sueldo del telegrafista	50 00	
Alquiler del local de la oficina de Cartago . . . . .	20 00		Sueldo del telegrafista . . . . .	50 00		" " mensajero.	10 00	
" del local de la oficina de Liberia . . . . .	15 00		" " mensajero.	12 00		<i>Santo Domingo</i>		
" del local de la oficina de Heredia . . . . .	10 00		<i>San Isidro</i>			Sueldo del telegrafista	60 00	
Encargado del aseo del edificio . . . . .	20 00		Sueldo del telegrafista . . . . .	45 00		" " mensajero.	12 00	
Gastos extraordinarios de la Dirección	100 00		" " mensajero	10 00		<i>Heredia</i>		
	\$ 5,850 00	\$ 70,200 00	<i>San Vicente</i>			Sueldo del telegrafista 1 <sup>o</sup> . . . . .	80 00	
			Sueldo del telegrafista . . . . .	45 00		" del telegrafista 2 <sup>o</sup> . . . . .	75 00	
			" " mensajero	10 00		" del telegrafista auxiliar . . . . .	60 00	
			<i>Guadalupe</i>			" de 2 mensajeros á \$ 20-00 cju.	40 00	
			Sueldo del telegrafista . . . . .	45 00		<i>San Isidro (Heredia)</i>		
			" " mensajero	10 00		Sueldo del telegrafista	45 00	
			<i>Curridabat</i>			" " mensajero.	10 00	
			Sueldo del telegrafista . . . . .	45 00		<i>San Rafael</i>		
			" " mensajero	10 00		Sueldo del telegrafista	45 00	
			<i>Santa María</i>			" " mensajero.	10 00	
			Sueldo del telegrafista . . . . .	65 00		<i>Barba</i>		
			" " mensajero	10 00		Sueldo del telegrafista	45 00	
			<i>San Marcos</i>			" " mensajero.	10 00	
			Sueldo del telegrafista . . . . .	65 00				
			" " mensajero	10 00				



		Al mes	Al año			Al mes	Al año			Al mes	Al año
tes á \$ 60-00				riscal) . . . . .	\$	35 00		Bárbara) . . . . .		35 00	
cu. . . . .	\$	120 00		Sueldo del Agente de				Sueldo del Agente de			
	\$	345 00	\$	Tabarcia . . . . .		35 00		Sarapiquí. . . . .		50 00	
			4,140 00	" del Agente de				" del Agente de		35 00	
<i>Alajuela</i>				San Ignacio ..		35 00		San Joaquín ..		35 00	
Sueldo del Agente				del Agente de				del Agente de			
Principal . . . . .	\$	100 00		Santa María de				San Pedro,			
" del Secretario . . .		60 00		Dota . . . . .		35 00		(Barba) . . . . .		35 00	
" de 1 escribiente		30 00		del Agente de				del Agente de		35 00	
	\$	190 00	2,280 00	Piedras Negras		35 00		Mercedes . . . . .		35 00	
				del Agente de				del Agente de		40 00	
<i>Cartago</i>				Barbacoas . . . . .		35 00		San Isidro. . . . .		30 00	
Sueldo del Agente				del Agente de				del Agente de			
Principal . . . . .	\$	100 00		San Pablo de				San Pablo. . . . .			
" del Secretario		60 00		Tarrazú . . . . .		35 00				\$	295 00
" de 1 escribiente		30 00		del Agente de						\$	3,540 00
	\$	190 00	2,280 00	Santa Clara ..		75 00					
<i>Heredia</i>											
Sueldo del Agente				<i>Alajuela</i>				<i>Puntarenas</i>			
Principal . . . . .	\$	100 00		Sueldo del Agente de	\$	35 00		Sueldo del Teniente			
" del Secretario		70 00		San Pedro. . . . .				Gobernador de			
" de 1 escribiente		50 00		del Agente de				la isla del Coco		\$	100 00
	\$	220 00	2,640 00	San José . . . . .		35 00		" del Agente de			
				del Agente de				Miramar . . . . .			
<i>Puntarenas</i>				del Agente de				" del Agente de			
Sueldo del Agente				Sabanilla . . . . .		35 00		Térraba . . . . .			
Principal . . . . .	\$	100 00		del Agente de				del Agente de			
" del Secretario		60 00		Santiago-Este.		35 00		Cabo Blanco..			
escribiente. . . . .		60 00		del Agente de						\$	250 00
	\$	160 00	1,920 00	Santiago-Oeste		35 00					3,000 00
				del Agente de							
<i>Guanacaste</i>				Desamparados.		35 00					
Sueldo del Agente				del Agente de							
Principal . . . . .	\$	100 00		Turrúcares . . . . .		35 00					
" del Secretario		60 00		del Agente de							
escribiente. . . . .		60 00		Jesús (Atenas).		35 00					
	\$	160 00	1,920 00	del Agente de							
				Buena Vista ..		75 00					
<i>Limón</i>				del Agente de							
Sueldo del Agente				Santo Domingo							
Principal . . . . .	\$	125 00		de San Ma-							
" del Secretario		60 00		teco . . . . .		35 00					
escribiente. . . . .		60 00		del Agente de							
	\$	185 00	2,220 00	Concepción							
				(Grecia) . . . . .		35 00					
<i>Agentes de Policía</i>				del Agente de							
<i>San José</i>				Sarchí . . . . .		35 00					
Sueldo del Agente de				del Agente de							
San Juan . . . . .	\$	35 00		San Jerónimo ..		35 00					
" del Agente de		35 00		del Agente de							
La Uruca . . . . .		35 00		Concepción . . . . .		35 00					
" del Agente de		35 00		del Agente del							
la Sabana . . . . .		35 00		Zarcelero . . . . .		35 00					
" del Agente de		35 00		del Agente del							
las Pavas . . . . .		35 00		Desmonte . . . . .		35 00					
" del Agente de		35 00		del Agente de							
San Sebastián.		35 00		San Carlos. . . . .		60 00					
del Agente del		35 00		del Agente de							
Zapote . . . . .		35 00		Aguas Zarcas..		75 00					
" del Agente de		35 00		del Agente de							
Curridabat . . . . .		35 00		San Rafael. . . . .		35 00					
" del Agente de		35 00		del Agente del							
San Vicente ..		35 00		Zapote (Guatu-							
" del Agente de		35 00		so) . . . . .		50 00					
San Jerónimo..		35 00		del Secretario							
del Agente de		35 00		de la Agencia							
Alajuelita . . . . .		35 00		de Policía de							
" del Agente de		35 00		Buena Vista ..		40 00					
Tarrazú . . . . .		35 00									
" del Agente de		35 00									
San Francisco.		35 00									
" del Agente de		35 00									
San Pedro . . . . .		35 00									
" del Agente de		35 00									
San Isidro. . . . .		35 00									
" del Agente de		35 00									
Santa Ana. . . . .		35 00									
" del Agente de		35 00									
San Pablo (Pu-											



Al mes		Al año		Al mes		Al año		Al mes		Al año	
del alumbrado público en dicha ciudad ..	\$ 100 00	\$ 1,200 00	Gastos de límites con Nicaragua ..		18,000 00	Sueldo del bibliotecario de la Corte.	\$ 75 00				
Subvención al Municipio de Puntarenas, para lo mismo ..	100 00	1,200 00	Gastos de arbitraje de cuestión con Colombia ..	\$ 10,000 00		\$ 7,135 00	\$	85,620 00			
" á la ciudad de Limón, para lo mismo ..	100 00	1,200 00	Eventuales de esta Cartera ..	15,000 00							
Conservación y reparación de edificios nacionales		25,000 00	Total ..	\$ 153,460 00							
Para alumbrado eléctrico incandescente, en edificios nacionales		14,000 00	<b>CARTERA DE JUSTICIA</b>								
" el pago de teléfonos en oficinas públicas ..		2,000 00	<b>CORTE SUPREMA</b>								
Casa de Corrección de Menores de ambos sexos, según contrato ..		180,000 00	Sueldo del Presidente de la Corte de Casación ..	\$ 700 00	Al mes	Al año					
Cañería de Liberia ..		10,000 00	" de 4 Magistrados de la misma, á \$ 500 00 cju ..	2,000 00							
Para mueblaje y útiles de oficina dependientes de esta Secretaría ..		2,000 00	" de 2 Presidentes de las Salas de Apelaciones, á \$ 500-00 cju ..	1,000 00							
Para expropiaciones ..		100,000 00	" de 4 Magistrados de las Salas de Apelaciones, á \$ 400 cju ..	1,600 00							
Eventuales ..		15,000 00	" del Secretario de la Sala de Casación ..	250 00							
Total de la Cartera ..	\$ 1,837,580 00		" de 2 Secretarios de las Salas de Apelaciones, á \$ 200 cju ..	400 00							
<b>CARTERA DE RELACIONES EXTERIORES</b>			<b>SECRETARÍA</b>								
			Al mes Al año								
Sueldo del Secretario de Estado ..	\$ 700 00		" del Prosecretario de la Sala de Casación ..	110 00							
" del Subsecretario ..	350 00		" de 2 Prosecretarios de las Salas de Apelaciones, á \$ 100-00 cju ..	200 00							
" del Oficial Mayor ..	175 00		" del 1er. escribiente de la Sala de Casación ..	65 00							
" del Oficial Mayor auxiliar ..	150 00		" del 2º escribiente de la misma Sala ..	60 00							
" del 1er. escribiente encargado del archivo ..	100 00		" del 3er. escribiente de la misma Sala ..	60 00							
" de 1 escribiente ..	85 00		" del 1er. escribiente de la Sala 1ª de Apelaciones ..	60 00							
" del Traductor Oficial ..	100 00		" del 2º escribiente de la Sala 1ª de Apelaciones ..	60 00							
" del portero ..	45 00		" del 3er. escribiente de la Sala 1ª de Apelaciones ..	60 00							
	\$ 1,705 00	\$ 20,460 00	" del 1er. escribiente de la Sala 2ª de Apelaciones ..	60 00							
<b>Legaciones y Consulados</b>			" de 2 escribientes en la Sala 2ª de Apelaciones, á \$ 60-00 cju ..	120 00							
Sueldo del Ministro en Europa, fuertes ..	\$ 600 00	7,200 00	" del notificador de la Corte y Salas de Apelaciones ..	75 00							
" del Secretario, fuertes ..	\$ 300 00	3,600 00	" del escribiente auxiliar del notificador ..	50 00							
" Ministro en los Estados Unidos de América, oro ..	\$ 500 00	6,000 00	" del conserje del Palacio de Justicia y portero de la Sala de Casación ..	50 00							
" del Cónsul General en Estados Unidos, oro ..	\$ 300 00	3,600 00	" 2 porteros de las Salas de Apelaciones, á \$ 40-00 cju ..	80 00							
" del Cónsul General en Francia, oro ..	\$ 100 00	1,200 00									
Cambio de moneda sobre dichos sueldos al 150 %		32,400 00									
Legación de Costa Rica en Guatemala ..		30,000 00									
Sueldo del Cónsul General en Guatemala ..	\$ 250 00	3,000 00									
" del Cónsul General en El Salvador ..	\$ 250 00	3,000 00									
Gastos en demarcación											

	Al mes	Al año		Al mes	Al año		Al mes	Al año
Sueldo de los alcaldes de Aserrí, Desamparados, Escasú, Goicoechea, Mora, Puriscal, Santa Ana, y Tarrazú, á \$ 60-00 cju. \$	480 00		Sueldo del notificador	45 00		dos primeros, y á \$ 40-00 los dos últimos ..	\$ 170 00	
„ de 8 escribientes para éstas alcaldías á \$ 30-00 cju...	240 00		„ del portero escribiente..	30 00		Sueldo de los alcaldes de Grecia, Atenas, Naranjo, Palmares, San Mateo y San Ramón, á \$ 60-00 cju....	360 00	
	\$ 1,515 00	\$ 18,180 00		\$ 480 00	\$ 5,760 00	„ de 6 escribientes para estas alcaldías, á \$ 30-00 cju. ....	180 00	
<i>Juzgado de 1ª instancia de Cartago</i>			<i>Alcaldías</i>			„ de 1 notificador para las alcaldías 1ª y 2ª de Alajuela.....	40 00	
Sueldo del Juez Civil. \$	250 00		„ de los alcaldes 1º y 2º de Heredia, á \$ 100-00 cju.....	\$ 200 00			\$ 950 00	11,400 00
„ del Secretario	85 00		„ de 2 escribientes para dichas alcaldías, á \$ 45-00 cju.....	90 00		<i>Juzgado de 1ª instancia de Puntarenas</i>		
„ del Prosecretario.....	50 00		„ de 2 escribientes para dichas alcaldías, á \$ 40-00 cju.....	80 00		Sueldo del Juez Civil y del Crimen.. \$	225 00	
„ del 2º escribiente...	45 00		„ de 1 notificador para esas alcaldías.....	40 00		„ del Secretario.	75 00	
„ de 1 id. más.	45 00		„ del Alcalde de Santo Domingo	60 00		„ del Prosecretario.....	45 00	
„ del notificador	45 00		„ de 2 escribientes de esta Alcaldía, á \$ 30-00 cju.....	60 00		„ del escribiente	40 00	
„ del portero escribiente.	30 00		„ de los alcaldes de Barba, Santa Bárbara y San Rafael, á \$ 60-00 cju...	180 00		„ del portero notificador.....	40 00	
	550 00	6,600 00	„ de 3 escribientes para estas alcaldías á \$ 30 00 cju.....	90 00			\$ 425 00	5,100 00
Sueldo del Juez del Crimen.. \$	225 00			\$ 800 00	9,600 00	<i>Alcaldías</i>		
„ del Secretario	85 00		<i>Juzgados de 1ª instancia de Alajuela</i>			„ del Alcalde de Puntarenas....	80 00	
„ del Prosecretario.....	50 00		Sueldo del Juez Civil. \$	250 00		„ del escribiente.	45 00	
„ del escribiente	45 00		„ del Secretario.	85 00		„ de 2 escribientes, á \$ 40-00 cju.....	80 00	
„ del notificador	45 00		„ del Prosecretario.....	50 00		„ de los alcaldes de Esparta y Golfo Dulce, á \$ 60-00 cju...	120 00	
„ del portero escribiente	30 00		„ del escribiente.	40 00		„ de 2 escribientes para estas alcaldías, á \$ 30-00 el primero, y á \$ 40-00 el segundo. ...	70 00	
	\$ 480 00	5,760 00	„ del notificador.	45 00			\$ 395 00	4,740 00
<i>Alcaldías</i>			„ del portero escribiente.....	30 00		<i>Juzgado de 1ª instancia de Guanacaste</i>		
„ de los alcaldes 1º y 2º á \$ 100-00 cju....	\$ 200 00			\$ 500 00	6,000 00	Sueldo del Juez Civil y del Crimen.. \$	250 00	
„ de 4 escribientes de las mismas á \$ 45-00 cju. los 2 primeros y á \$ 40-00 cju. los 2 segundos .....	170 00		„ del Juez del Crimen .....	\$ 225 00		Sueldo del Secretario. \$	75 00	
„ de 1 notificador para las dos alcaldías. ....	40 00		„ del Secretario.	85 00		„ 1er. escribiente	55 00	
„ de los alcaldes de La Unión y Paraíso á \$ 60-00 cju.....	120 00		„ del Prosecretario.....	50 00		„ Prosecretario ..	50 00	
„ de 2 escribientes para estas alcaldías á \$ 30-00 cju.....	60 00		„ de 2 escribientes, á \$ 45 00 cju.....	90 00		„ del otro escribiente.....	50 00	
	\$ 590 00	7,080 00	„ del notificador.	45 00		„ del portero notificador.....	40 00	
<i>Juzgado de 1ª instancia de Heredia</i>			„ del portero escribiente..	30 00			\$ 470 00	\$ 5,640 00
Sueldo del Juez Civil.. \$	250 00			\$ 525 00	6,300 00	<i>Alcaldías</i>		
„ del Secretario.	85 00		<i>Juzgado de 1ª instancia de San Ramón</i>			Sueldo de los Alcaldes 1º y 2º de Liberia á \$ 80-00 cju .....	\$ 160 00	
„ del Prosecretario.....	50 00		Sueldo del Juez civil y del crimen....	225 00		„ de 4 escribientes para estas Alcaldías á \$ 45-00 cju. de los dos primeros, y á \$ 40-00 cju. de los dos últimos.....	170 00	
„ de 1 escribiente	50 00		„ del Secretario.	75 00		„ de los Alcaldes de Bagaces, Las Cañas, Carrillo, Nicoya y Santa Cruz, á \$ 60-00 cju.....	300 00	
„ de 2 escribientes, á \$ 40-00 cju.....	80 00		„ del prosecretario.....	50 00		„ de 5 escribientes, á \$ 35-00 el primero, y á \$		
„ del notificador.	45 00		„ del escribiente	40 00				
„ del portero escribiente.....	30 00		„ del notificador.	45 00				
	\$ 590 00	7,080 00	„ del portero escribiente.....	30 00				
„ del Juez del Crimen.....	\$ 225 00			\$ 465 00	5,580 00			
„ del Secretario.	85 00		<i>Alcaldías</i>					
„ del Prosecretario.....	50 00		Sueldo de los alcaldes 1º y 2º de Alajuela, á \$ 100-00 cju.....	\$ 200 00				
„ de 1 escribiente	45 00		„ de 4 escribientes para ambas alcaldías, á \$ 45,00 cju. los					

Al mes.		Al año		Al mes.		Al año		Al mes.		Al año		
30-00 cju. de los últimos.....	\$ 155 00			Al Obispo de esta Diócesis.....	\$ 250 00			Recopilador y anotador de documentos para la Historia de Costa Rica.....	\$ 300 00			
	\$ 785 00	\$	9,420 00	„ Cura de Limón...	100 00			Auxiliar del Recopilador .....	100 00	\$	4800,00	
<i>Juzgado de 1ª instancia de Limón</i>				„ Cura de Boruca, Golfo Dulce y Térraba .....	100 00							
Sueldo del Juez Civil y del Crimen....	\$ 300 00			„ Cura de Bagaces..	40 00			<i>Instituto Físico Geográfico</i>				
„ del Secretario..	125 00			„ Cura de Las Cañas	30 00			Director .....	\$ 350 00			
„ del escribiente..	75 00			„ Cura de Esparta..	40 00			Asistente del servicio Geográfico....	150 00			
„ del portero notificador.....	50 00			„ Cura de Puntarenas	40 00			Idem auxiliar .....	100 00			
	\$ 550 00		6,600 00	„ Cura de Orosi y Tucurrique.....	35 00			Asistente calculador (serv. geogr.)..	150 00			
<i>Alcaldía de Limón</i>				„ Cura de Turrialba y Naranjo .....	20 00			Asistente botánico ..	150 00			
Sueldo del Alcalde...	\$ 175 00			„ Cura de Curridabat	15 00			Portero .....	40 00			
„ del Secretario..	100 00			„ Cura de Liberia...	30 00				\$ 940 00		11,280 00	
„ del escribiente..	75 00			„ Cura de Talamanca	100 00			<i>BIBLIOTECAS PÚBLICAS</i>				
„ del portero notificador é intérprete de esta Alcaldía y del Juzgado de 1ª instancia .....	75 00			„ Coadjutor de Talamanca .....	50 00			<i>a) Biblioteca Nacional y Oficina de Canjes</i>				
	\$ 425 00		5,100 00	„ Cura de Guatuso..	100 00			Director y Bibliotecario \$	150 00			
<i>Ministerio Público</i>				„ Cura de Aguas Zarcas .....	75 00			Auxiliar Secretario...	125 00			
Sueldo del Promotor Fiscal.....	\$ 400 00			„ Cura de Santa Clara.....	75 00			1 „ .....	100 00			
„ del Fiscal de Corte.....	250 00							1 „ .....	70 00			
„ del 1er. Agente Fiscal.....	200 00			Eventuales de esta Cartera.....				1 „ .....	60 00			
„ del escribiente del Promotor Fiscal.....	65 00			Total de esta Cartera.	\$ 1,988 00	\$	23,856 00	Portero .....	50 00			
„ del portero escribiente del mismo.....	35 00							Para encuadernación de libros .....			2,000 00	
„ de 1 escribiente para el Agente Fiscal.....	45 00			<i>CARTERA DE BENEFICENCIA</i>								
„ del portero del mismo.....	20 00			<i>Subvenciones</i>								
„ de los Agentes Fiscales de Alajuela, San Ramón, Heredia, Cartago, Puntarenas y Guanacaste, á \$ 100-00 cju....	600 00			Al Hospicio Nacional Asilo Chapuí.....	\$ 1,500 00				\$	555 00	6,660 00	
„ del Agente Fiscal en Limón..	150 00			„ Hospicio de Huérfanos de San José..	800 00			<i>b) Biblioteca de Alajuela</i>				
	\$ 1,765 00		21,180 00	„ Hospicio de Incurables de San José	400 00			Bibliotecario .....	\$ 50 00			
<i>Gastos varios</i>				„ Hospicio de Huérfanos Incurables de Cartago.....	250 00			Portero .....	15 00		780 00	
Sueldo de conjueces en el año fiscal			4,000 00	„ Hospicio de Huérfanos Incurables de Heredia .....	150 00				\$ 65 00		780 00	
„ de empleados de justicia por enfermedad...			1,000 00	„ Hospital de Alajuela.....	200 00			<i>c) Biblioteca de Cartago</i>				
Gastos de diligencias judiciales y honorarios de empíricos.....			2,000 00	„ Hospital de Heredia .....	200 00			Bibliotecario .....	\$ 50 00			
Alquileres de local...			5,000 00	„ Hospital de Cartago.....	100 00			Portero .....	15 00			
Subvención al Colegio de Abogados..			600 00	„ Hospital de Limón	200 00				\$ 65 00		780 00	
Codificación.....			10,000 00	A las sociedades de beneficencia española, alemana, y francesa, según decreto n° 1 de 17 de setiembre de 1896			\$ 6,000 00	<i>d) Biblioteca de Heredia</i>				
Eventuales de esta Cartera .....			10,000 00	Sueldo del médico oculista público.....	200 00			Bibliotecario .....	\$ 50 00			
Total de esta Cartera.	\$	300,440 00		Al Hospicio de Leprosos.....			6,000 00	Portero .....	15 00			
<i>CARTERA DE CULTO</i>				Para la construcción del mismo.....			50,000 00		\$ 65 00		780 00	
<i>Subvenciones</i>				Eventuales de esta Cartera.....			10,000 00	<i>Para compra de libros para las Bibliotecas .....</i>				
Al Cabildo Eclesiástico, Colegio, Seminario é Iglesia Catedral.....	\$	888 00		Total de esta Cartera.	\$	120,000 00					3,000	
<i>SECRETARÍA</i>				<i>ENSEÑANZA PROFESIONAL</i>								
<i>Subvenciones</i>				Auxiliar.....	\$ 250 00			<i>a) Escuela de Derecho</i>				
<i>Al mes</i>				Oficial Mayor .....	175 00			<i>Para su sostenimiento..</i>				
<i>Al año</i>				Escribiente .....	75 00			<i>b) Escuela de Farmacia</i>				
<i>Al mes</i>				Portero .....	40 00			<i>Para su sostenimiento.</i>				
<i>Al año</i>					\$ 540 00	\$	6,480 00	<i>Becas en el extranjero</i>				
<i>Al mes</i>				<i>INSTRUCCION PÚBLICA</i>								
<i>Al año</i>				<i>Secretaría</i>								
<i>Al mes</i>				<i>Director y profesor de Castellano y Literatura .....</i>								
<i>Al año</i>				<i>Profesor de Matemáticas .....</i>								
<i>Al mes</i>				<i>„ de Historia Natural, Historia y Griego .....</i>								
<i>Al año</i>												

	Al mes.	Al año		Al mes.	Al año		Al mes.	Al año
" de Historia, años I y II	\$ 50 00		ciudad	\$ 200 00	\$ 2,400	1 maestro	\$ 60 00	
" de Latín, Filosofía, Economía Política é Instrucción Cívica	165 00		Para la educación de los jóvenes Evarista Calderón, Salustio Quirós y Claudio González, á \$ 30-00 cju...	90 00	1,080 00	3 maestros, á \$ 50-00 cju	150 00	
" Física, Química é Higiene	150 00		Para pagar á las siguientes Juntas de Educación por reclamos reconocidos por el Congreso, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley General de Educación Común:			Secretario	50 00	
Ayudante del anterior para los trabajos de laboratorio	50 00		A la Junta de Sarchí Sur, Alajuela...		490 00	Portero	40 00	
Profesor de Geografía	90 00		A la Junta de Candelarita de Puriscal, San José...		780 00		\$ 1,160 00	\$ 13,920 00
" de Inglés	125 00		Para pago de saldos á favor de varias Juntas de Educación por subvenciones anteriormente concedidas...		25,000 00	<i>Varones n.º 2</i>		
" de Francés	100 00		Para nuevas subvenciones...		10,000 00	Director	\$ 160 00	
" de Contabilidad	35 00		EDUCACIÓN COMÚN			2 maestros, á \$ 100-00 cju	200 00	
" de Dibujo geométrico y topográfico y Pedagogía	150 00		<i>Inspección General y departamentos anexos</i>			3 maestros, á \$ 90-00 cju	270 00	
" de Taquigrafía	50 00		a) <i>Servicio ordinario</i>			3 maestros, á \$ 75-00 cju	225 00	
" de Inglés	100 00		Inspector General	\$ 300 00		2 maestros, á \$ 50-00 cju	100 00	
" de Francés	100 00		Subinspector General (Secretario)	200 00		Secretario	50 00	
" de Contabilidad	35 00		Escribiente	75 00		Portero	40 00	
" de Dibujo geométrico y topográfico y Pedagogía	150 00		Portero bodeguero	40 00			\$ 1,045 00	12,540 00
" de Taquigrafía	50 00		Gastos de locomoción	25 00		<i>Elemental de varones</i>		
" de Inglés	100 00			\$ 640 00	7,680 00	Directora	\$ 100 00	
" de Francés	100 00		b) <i>Servicio de Contabilidad</i>			8 maestras, á \$ 50-00 cju	400 00	
" de Contabilidad	35 00		Contador General	150 00	1,800 00	Portera	30 00	
" de Dibujo geométrico y topográfico y Pedagogía	150 00		c) <i>Servicio de Arquitectura</i>				\$ 530 00	6,360 00
" de Taquigrafía	50 00		Arquitecto escolar	150 00	1,800 00	<i>Niñas n.º 1</i>		
" de Inglés	100 00		d) <i>Servicio de Estadística</i>			Directora	\$ 100 00	
" de Francés	100 00		Jefe de la misma con recargo del Museo Pedagógico	150 00	1,800 00	1 maestra Secretaria	70 00	
" de Contabilidad	35 00		e) <i>Servicio del Almacén</i>			1 maestra (V año)	70 00	
" de Dibujo geométrico y topográfico y Pedagogía	150 00		Almacenista Contador	100 00	1,200 00	8 maestras, á \$ 50-00 cju	400 00	
" de Taquigrafía	50 00		<i>Inspección provincial de San José</i>			Portera	30 00	
" de Inglés	100 00		Inspector	200 00			\$ 670 00	8,040 00
" de Francés	100 00		Secretario auxiliar	150 00		<i>Niñas n.º 2</i>		
" de Contabilidad	35 00		Archivero	\$ 100 00		Directora	\$ 100 00	
" de Dibujo geométrico y topográfico y Pedagogía	150 00		Escribiente	75 00		Maestra Secretaria	70 00	
" de Taquigrafía	50 00		Portero	40 00		" de V año	70 00	
" de Inglés	100 00		Visitador	150 00		8 maestras, á \$ 50-00 cju	400 00	
" de Francés	100 00			\$ 715 00	\$ 8,580 00	Portera	30 00	
" de Contabilidad	35 00		ESCUELAS DE SAN JOSÉ				\$ 670 00	8,040 00
" de Dibujo geométrico y topográfico y Pedagogía	150 00		<i>Ciudad</i>			<i>Elemental de niñas</i>		
" de Taquigrafía	50 00		<i>Varones n.º 1</i>			Directora	\$ 100 00	
" de Inglés	100 00		Director	\$ 160 00		6 maestras, á \$ 50-00 cju	300 00	
" de Francés	100 00		2 maestros, á \$ 100-00 cju	200 00		Portera	30 00	
" de Contabilidad	35 00		3 maestros, á \$ 90-00 cju	270 00			\$ 430 00	5,160 00
" de Dibujo geométrico y topográfico y Pedagogía	150 00		1 maestro	80 00		<i>Maestros especiales</i>		
" de Taquigrafía	50 00		2 maestros, á \$ 75 00 cju	150 00		3 maestros de Canto, á \$ 60-00 cju	\$ 180 00	
" de Inglés	100 00					2 maestros de Inglés, á \$ 50-00 cju	100 00	
" de Francés	100 00					1 maestro de Contabilidad	50 00	
" de Contabilidad	35 00					1 maestro de Dibujo	70 00	
" de Dibujo geométrico y topográfico y Pedagogía	150 00					1 " " Calistenia (varones)	60 00	
" de Taquigrafía	50 00					1 maestro de Calistenia (niñas)	50 00	
" de Inglés	100 00					1 maestro de Calistenia (elementales)	40 00	
" de Francés	100 00					5 maestras de Costura, á \$ 50-00 cju	250 00	
" de Contabilidad	35 00						\$ 800 00	9,600 00
" de Dibujo geométrico y topográfico y Pedagogía	150 00					<i>San Isidro</i>		
" de Taquigrafía	50 00					Maestro Director	\$ 60 00	
" de Inglés	100 00					2 maestros, á \$ 40-00 cju	80 00	
" de Francés	100 00					Maestra Directora	50 00	
" de Contabilidad	35 00					2 maestras, á \$ 35-00 cju	70 00	
" de Dibujo geométrico y topográfico y Pedagogía	150 00						\$ 260 00	3,120 00
" de Taquigrafía	50 00							
" de Inglés	100 00							
" de Francés	100 00							
" de Contabilidad	35 00							
" de Dibujo geométrico y topográfico y Pedagogía	150 00							
" de Taquigrafía	50 00							
" de Inglés	100 00							
" de Francés	100 00							
" de Contabilidad	35 00							
" de Dibujo geométrico y topográfico y Pedagogía	150 00							
" de Taquigrafía	50 00							
" de Inglés	100 00							
" de Francés	100 00							
" de Contabilidad	35 00							
" de Dibujo geométrico y topográfico y Pedagogía	150 00							
" de Taquigrafía	50 00							
" de Inglés	100 00							
" de Francés	100 00							
" de Contabilidad	35 00							
" de Dibujo geométrico y topográfico y Pedagogía	150 00							
" de Taquigrafía	50 00							
" de Inglés	100 00							
" de Francés	100 00							
" de Contabilidad	35 00							
" de Dibujo geométrico y topográfico y Pedagogía	150 00							
" de Taquigrafía	50 00							
" de Inglés	100 00							
" de Francés	100 00							
" de Contabilidad	35 00							
" de Dibujo geométrico y topográfico y Pedagogía	150 00							
" de Taquigrafía	50 00							
" de Inglés	100 00							
" de Francés	100 00							
" de Contabilidad	35 00							
" de Dibujo geométrico y topográfico y Pedagogía	150 00							
" de Taquigrafía	50 00							
" de Inglés	100 00							
" de Francés	100 00							
" de Contabilidad	35 00							
" de Dibujo geométrico y topográfico y Pedagogía	150 00							
" de Taquigrafía	50 00							
" de Inglés	100 00							
" de Francés	100 00							
" de Contabilidad	35 00							
" de Dibujo geométrico y topográfico y Pedagogía	150 00							
" de Taquigrafía	50 00							
" de Inglés	100 00							
" de Francés	100 00							
" de Contabilidad	35 00							
" de Dibujo geométrico y topográfico y Pedagogía	150 00							
" de Taquigrafía	50 00							
" de Inglés	100 00							
" de Francés	100 00							
" de Contabilidad	35 00							
" de Dibujo geométrico y topográfico y Pedagogía	150 00							
" de Taquigrafía	50 00							
" de Inglés	100 00							
" de Francés	100 00							
" de Contabilidad	35 00							
" de Dibujo geométrico y topográfico y Pedagogía	150 00							
" de Taquigrafía	50 00							
" de Inglés	100 00							
" de Francés	100 00							
" de Contabilidad	35 00							
" de Dibujo geométrico y topográfico y Pedagogía	150 00							
" de Taquigrafía	50 00							
" de Inglés	100 00							
" de Francés	100 00							
" de Contabilidad	35 00							
" de Dibujo geométrico y topográfico y Pedagogía	150 00							
" de Taquigrafía	50 00							
" de Inglés	100 00							
" de Francés	100 00							
" de Contabilidad	35 00							
" de Dibujo geométrico y topográfico y Pedagogía	150 00							
" de Taquigrafía	50 00							
" de Inglés	100 00							
" de Francés	100 00							
" de Contabilidad	35 00							
" de Dibujo geométrico y topográfico y Pedagogía	150 00							
" de Taquigrafía	50 00							
" de Inglés	100 00							
" de Francés	100 00							
" de Contabilidad	35 00							
" de Dibujo geométrico y topográfico y Pedagogía	150 00							
" de Taquigrafía	50 00							
" de Inglés	100 00							
" de Francés	100 00							
" de Contabilidad	35 00							
" de Dibujo geométrico y topográfico y Pedagogía	150 00							
" de Taquigrafía	50 00							
" de Inglés	100 00							
" de Francés	100 00							
" de Contabilidad	35 00							
" de Dibujo geométrico y topográfico y Pedagogía	150 00							
" de Taquigrafía	50 00							
" de Inglés	100 00							
" de Francés	100 00							
" de Contabilidad	35 00							
" de Dibujo geométrico y topográfico y Pedagogía	150 00							
" de Taquigrafía	50 00							
" de Inglés	100 00							
" de Francés	100 00							
" de Contabilidad	35 00							
" de Dibujo geométrico y topográfico y Pedagogía	150 00							
" de Taquigrafía	50 00							
" de Inglés	100 00							
" de Francés	100 00							
" de Contabilidad	35 00							
" de Dibujo geométrico y topográfico y Pedagogía	150 00							
" de Taquigrafía	50 00							
" de Inglés	100 00							
" de								

	Al mes.	Al año		Al mes.	Al año		Al mes.	Al año
<i>San Juan</i>			<i>Sabanilla.—Cedros</i>			<i>Barbacoas</i>		
Maestro Director . . . . \$	75 00		Maestro Director . . . . \$	50 00		Maestro . . . . . \$	60 00	
2 maestros, á \$ 45-00			Auxiliar . . . . .	45 00		Maestra . . . . .	50 00	
cju . . . . .	90 00		" . . . . .	40 00				
2 maestros, á \$ 40-00			Maestra Directora . . . .	45 00				
cju . . . . .	80 00		2 auxiliares, á \$ 40-00					
Maestra Directora . . . .	60 00		cju . . . . .	80 00				
1 " normalista . . . . .	60 00							
1 " . . . . .	40 00							
2 " á \$ 35-00 cju . . . .	70 00							
	\$ 475 00	\$ 5,700 00		\$ 260 00	\$ 3,120 00		\$ 110 00	\$ 1,320 00
<i>San Vicente</i>			<i>San Jerónimo</i>			<i>CANTÓN DE ASERRÍ</i>		
Maestro Director . . . . \$	75 00		Maestro Director . . . . \$	45 00		<i>Aserrí</i>		
" de V año . . . . .	60 00		Maestra Directora . . . .	40 00		Maestro Director . . . . \$	75 00	
2 " á \$ 45-00 cju . . . .	90 00					3 auxiliares, á \$ 45-00	135 00	
1 " . . . . .	40 00					Otro auxiliar . . . . .	40 00	
Maestra Directora . . . .	60 00					Maestra Directora . . . .	60 00	
" de V año . . . . .	60 00					3 auxiliares, á \$ 40 00		
3 " á \$ 40-00 cju . . . .	120 00					cju . . . . .	120 00	
						Otra ídem . . . . .	35 00	
	\$ 505 00	6,060 00		\$ 85 00	1,020 00			
<i>Alajuelita</i>			<i>Las Pavas</i>			<i>San Ignacio</i>		
Maestro Director . . . . \$	60 00		Maestro Director . . . . \$	50 00		Maestro Director . . . . \$	60 00	
2 maestros, á \$ 45 00	90 00		2 auxiliares, á \$ 40-00			Auxiliar . . . . .	40 00	
2 " á \$ 40-00 cju . . . .	80 00		cju . . . . .	80 00		Maestra Directora . . . .	50 00	
Maestra Directora . . . .	60 00		Maestra Directora . . . .	40 00		Auxiliar . . . . .	35 00	
(normalista) . . . . .	60 00		Auxiliar . . . . .	35 00				
1 maestra . . . . .	40 00							
1 " . . . . .	35 00							
	\$ 365 00	4,380 00		\$ 205 00	2,460 00		\$ 185 00	2,220 00
<i>Curridabat</i>			<i>Dos Ríos</i>			<i>CANTÓN DE DESAMPARADOS</i>		
Maestro Director . . . . \$	60 00		Maestro . . . . . \$	45 00		<i>Desamparados</i>		
2 maestros, á \$ 45-00			Maestra . . . . .	40 00		Maestro Director . . . . \$	75 00	
cju . . . . .	90 00					Auxiliar . . . . .	50 00	
1 maestro . . . . .	40 00					2 ídem, á \$ 45-00 cju . . . .	90 00	
Maestra Directora . . . .	60 00					Otro ídem . . . . .	40 00	
2 maestras, á \$ 40-00						Maestra Directora . . . .	60 00	
cju . . . . .	80 00					2 auxiliares, á \$ 40-00		
1 maestra . . . . .	35 00					cju . . . . .	80 00	
	\$ 365 00	4,380 00		\$ 85 00	1,020 00	2 ídem, á \$ 35-00 cju . . . .	70 00	
<i>La Uruca</i>			<i>Hatillo</i>			<i>San Miguel</i>		
Maestro Director . . . . \$	50 00		Maestro Director . . . . \$	45 00		Maestro Director . . . . \$	50 00	
2 maestros, á \$ 40-00			Auxiliar . . . . .	40 00		Auxiliar . . . . .	40 00	
cju . . . . .	80 00		Maestra Directora . . . .	40 00		Maestra Directora . . . .	45 00	
Maestra Directora . . . .	45 00		Auxiliar . . . . .	35 00		Auxiliar . . . . .	35 00	
2 maestras, á \$ 35-00								
cju . . . . .	70 00							
	\$ 245 00	2,940 00		\$ 160 00	1,920 00		\$ 170 00	2,040 00
<i>San Sebastián</i>			<i>Mata Redonda</i>			<i>San Rafael</i>		
Maestro . . . . . \$	45 00		Maestro Director . . . . \$	45 00		Maestro Director . . . . \$	60 00	
Maestra . . . . .	40 00		Auxiliar . . . . .	40 00		Auxiliar . . . . .	45 00	
	\$ 85 00	1,020 00	Maestra Directora . . . .	40 00		ídem . . . . .	40 00	
<i>Zapote</i>			<i>Parasito</i>			<i>San Juan de Dios</i>		
Maestro Director . . . . \$	45 00		Maestra de la escuela			Maestro Director . . . . \$	45 00	
Auxiliar . . . . .	35 00		mixta . . . . . \$	40 00		Auxiliar . . . . .	40 00	
Maestra Directora . . . .	40 00					Maestra Directora . . . .	40 00	
Auxiliar . . . . .	30 00					Auxiliar . . . . .	35 00	
	\$ 150 00	1,800 00						
<i>San Pedro</i>			<i>Guayabal</i>			<i>Patarrá</i>		
Maestro Director . . . . \$	50 00		Maestro de la escuela			Maestra de la escuela		
Auxiliar . . . . .	45 00		mixta . . . . . \$	40 00		mixta . . . . . \$	40 00	
2 maestros, á \$ 40-00			Auxiliar . . . . .	30 00				
cju . . . . .	80 00							
Maestra Directora . . . .	45 00							
2 auxiliares, á \$ 40-00								
cju . . . . .	80 00							
	\$ 300 00	3,600 00		\$ 70 00	840 00		\$ 270 00	3,240 00
<i>CANTÓN DEL PURISCAL</i>			<i>San Pablo</i>			<i>Rosario</i>		
<i>Santiago</i>			Maestro Director . . . . \$	60 00		Maestro . . . . . \$	60 00	
Maestro Director . . . . \$	75 00		Maestra Directora . . . .	50 00		Maestra . . . . .	50 00	
Auxiliar . . . . .	50 00							
Maestra Directora . . . .	60 00							
Auxiliar . . . . .	45 00							
	\$ 230 00	2,760 00						
<i>San Antonio</i>			<i>Desamparaditos</i>			<i>San Antonio</i>		
Maestro . . . . . \$	60 00		Maestro . . . . . \$	60 00		Maestro Director . . . . \$	45 00	
Maestra . . . . .	50 00		Maestra . . . . .	50 00		Auxiliar . . . . .	40 00	
	\$ 110 00	1,320 00				Maestra Directora . . . .	40 00	
<i>San Antonio</i>			<i>San Antonio</i>			<i>San Antonio</i>		
Maestro . . . . . \$	60 00		Maestro . . . . . \$	60 00		Auxiliar . . . . .	35 00	
Maestra . . . . .	50 00		Maestra . . . . .	50 00				
	\$ 110 00	1,320 00						
<i>San Antonio</i>			<i>San Antonio</i>			<i>San Antonio</i>		
Maestro Director . . . . \$	45 00		Maestro . . . . . \$	60 00		Maestro Director . . . . \$	45 00	
Auxiliar . . . . .	40 00		Maestra . . . . .	50 00		Auxiliar . . . . .	40 00	
Maestra Directora . . . .	40 00					Maestra Directora . . . .	40 00	
Auxiliar . . . . .	35 00					Auxiliar . . . . .	35 00	
	\$ 160 00	1,920 00		\$ 110 00	1,320 00		\$ 160 00	1,920 00





	Al mes.	Al año		Al mes.	Al año		Al mes.	Al año
<i>San Isidro</i>			CANTÓN DE SAN MATEO			1 maestro ..... \$ 90 00		
Maestro.....	\$ 45 00		SAN MATEO			2 maestras á \$ 70-00		
Maestra.....	40 00		Maestro Director .... \$ 75 00			c/u..... 140 00		
	\$ 85 00	\$ 1,020 00	2º " ..... 45 00			10 maestras á \$ 50-00		
<i>Los Angeles</i>			Maestra Directora.... 60 00			c/u..... 500 00		
Maestro.....	\$ 45 00		2ª " ..... 40 00			Portera..... 25 00		
Maestra.....	40 00		\$ 220 00			\$ 1,915 00		
	\$ 85 00	\$ 1,020 00	Santo Domingo			ambas escuelas		
CANTÓN DEL NARANJO			Maestro Director .... \$ 45 00			2 maestros de Inglés,		
NARANJO			2º " ..... 35 00			á \$ 20-00 c/u. \$ 40 00		
Maestro Director ....	\$ 75 00		Maestra Directora.... 40 00			2 maestros de Caliste-		
2º " ..... 45 00			2ª " ..... 30 00			nia, á \$ 20 00		
2 maestros, 3º y 4º á	\$ 40-00 c/u ... 80 00		\$ 150 00			c/u..... 40 00		
Maestra Directora....	60 00		Mastate			2 maestros de Dibujo,		
2 maestras, 2ª y 3ª á	\$ 40-00 c/u.... 80 00		Maestro ..... \$ 45 00			á \$ 20-00 c/u.. 40 00		
4ª maestra..... 35 00			Maestra..... 40 00			1 maestra de Corte y		
	\$ 375 00	4,500 00	\$ 85 00			Costura ..... 50 00		
<i>San Juanillo</i>			Ramadas			2ª maestra de Costura. 40 00		
Maestro.....	\$ 45 00		Maestro ..... \$ 45 00			1 " de Canto .... 50 00		
Maestra.....	40 00		Maestra..... 40 00			1 " de Contabilidad 40 00		
	\$ 85 00	1,020 00	\$ 85 00			\$ 300 00		
<i>San Miguel</i>			CANTÓN DE PALMARES			<i>Los Angeles</i>		
PALMARES			Maestro Director .... \$ 75 00			Maestro Director .... \$ 75 00		
Maestro.....	\$ 45 00		2º " ..... 45 00			Maestro ..... 45 00		
Maestra.....	40 00		3er. " ..... 40 00			3 maestros á \$ 40-00		
	\$ 85 00	1,020 00	Maestra Directora .. 60 00			c/u..... 120 00		
<i>Candelaria</i>			2ª " ..... 40 00			Maestra Directora... 60 00		
Maestro Director ....	\$ 50 00		3ª " ..... 35 00			2 maestras á \$ 40-00		
2º " ..... 35 00			\$ 295 00			c/u..... 80 00		
Maestra Directora....	45 00		Zaragoza			2 maestras á \$ 35-00		
2ª " ..... 35 00			Maestro Director .... \$ 45 00			c/u..... 70 00		
	\$ 165 00	1,980 00	2º " ..... 35 00			Maestra Directora .. 40 00		
<i>Zarcelo</i>			Maestra ..... 40 00			2ª maestra..... 30 00		
Maestro.....	\$ 45 00		\$ 120 00			\$ 450 00		
Maestra.....	40 00		Buenos Aires			<i>El Carmen</i>		
	\$ 85 00	1,020 00	Maestro..... \$ 45 00			Maestro Director.... \$ 45 00		
<i>Barranca</i>			Maestra Directora .. 40 00			Maestra Directora... 40 00		
Maestro.....	\$ 45 00		\$ 85 00			\$ 85 00		
Maestra.....	40 00		Esquipulas			\$ 185 00		
	\$ 85 00	1,020 00	Maestro..... \$ 45 00			2,220 00		
<i>Concepción</i>			Maestra..... 40 00			<i>San Nicolás</i>		
Maestra Directora,	(mixta)..... \$ 40 00		Maestra..... 40 00			Maestro Director .... \$ 45 00		
2ª maestra..... 30 00			\$ 85 00			1 maestro ..... 35 00		
	\$ 70 00	840 00	1,020 00			Maestra Directora .. 40 00		
<i>Guadalupe</i>			PROVINCIA DE CARTAGO			1 maestra ..... 30 00		
INSPECCIÓN DE ESCUELAS			Inspector ..... \$ 150 00			\$ 150 00		
Maestra Directora,	(mixta) ..... \$ 40 00		Secretario auxiliar .. 100 00			1,800 00		
2ª maestra..... 30 00			Portero ..... 25 00			<i>Herivero</i>		
	\$ 70 00	840 00	Alquiler de local .... 15 00			Maestro Director .... \$ 45 00		
<i>El Hoyo</i>			\$ 290 00			2º " ..... 35 00		
Maestra Directora,	(mixta) ..... \$ 40 00		Escuelas comunes			Maestra Directora .. 40 00		
2º maestra..... 30 00			Ciudad			2ª " ..... 30 00		
	\$ 70 00	840 00	Director de la escuela			\$ 150 00		
<i>Acequia Grande</i>			de varones .. \$ 150 00			1,800 00		
Maestro.....	\$ 45 00		1er. maestro ..... 90 00			<i>El Llano</i>		
Maestra.....	40 00		2 maestros á \$ 80-00			Maestro Director.... \$ 45 00		
	\$ 85 00	1,020 00	c/u..... 160 00			2º " ..... 35 00		
			4 maestros á \$ 70-00			Maestra Directora... 40 00		
			c/u..... 280 00			2ª " ..... 30 00		
			7 maestros á \$ 50-00			\$ 150 00		
			c/u..... 350 00			1,800 00		
			Portero ..... 30 00			<i>Herivero</i>		
			Directora de la Escuela			Maestro Director .... \$ 45 00		
			de niñas.... 100 00			2º " ..... 35 00		
						Maestra Directora... 40 00		
						2ª " ..... 30 00		
						\$ 150 00		
						1,800 00		

Al mes.		Al año		Al mes.		Al año		Al mes.		Al año	
<i>Guadalupe</i>				<i>Juan Viñas</i>				de varones..... \$ 150 00			
Maestro Director	\$ 45 00			Maestro Director	\$ 60 00			1 maestro para VI año		90 00	
2º "	35 00			1 " "	50 00			1 " " V "		80 00	
Maestra Directora	40 00			Maestra Directora	50 00			3 " " IV y			
2ª "	30 00			1 " "	45 00			III año á \$70-00 cju.		210 00	
	\$ 150 00	\$	1,800 00		\$ 205 00	\$	2,460 00	8 maestros para I y II		400 00	
<i>Cipreses</i>				<i>Orosi</i>				año á \$ 50-00 cju.. 30 00			
Maestro Director	\$ 45 00			Maestro Director	\$ 45 00			Portero.....		100 00	
Maestra Directora	40 00			1 " "	35 00			Directora de la escuela		100 00	
	\$ 85 00		1,020 00	Maestra Directora	40 00			de niñas.....		90 00	
<i>Cot</i>				<i>Cachí</i>				Maestro para VII año			
Maestro Director	\$ 45 00			Maestro	\$ 45 00			" " VI "		70 00	
2º "	35 00			Maestra	40 00			Maestra " V "		60 00	
Maestra Directora	40 00				\$ 85 00		1,020	10 maestras á \$ 50-00		500 00	
2ª "	30 00							cju .....		30 00	
	\$ 150 00		1,800 00					Portero.....		30 00	
<i>Cervantes</i>				<i>Turrialba</i>				<i>Maestros especiales</i>			
Maestro Director	\$ 45 00			Maestro	\$ 45 00			Maestro de canto....		50 00	
Maestra Directora	40 00			Maestra	40 00			" " calistenia..		40 00	
	\$ 85 00		1,020 00		\$ 85 00		1,020	" " dibujo...		40 00	
<i>Pacayas</i>				<i>Tucurrique</i>				" " contabili-			
Maestro	\$ 45 00			Maestro	\$ 45 00			dad.....		40 00	
Maestra	40 00			Maestra	40 00			" " inglés....		40 00	
	\$ 85 00		1,020 00		\$ 85 00		1,020	2 maestras de corte y			
<i>Capelladas</i>				<i>Birrisito</i>				\$ 40-00 cju..... 90 00			
Maestro	\$ 45 00			Maestra (escuela mixta)	\$ 40 00		480 00			\$ 2,110 00	\$ 25,320 00
Maestra	40 00										
	\$ 85 00		1,020 00								
<i>Santa Cruz</i>				<i>Palomo</i>				<i>San Isidro</i>			
Maestro	\$ 45 00			Maestra (escuela mix-	\$ 40 00		480 00	Maestro Director	\$ 50 00		
Maestra	40 00			ta).....				2º " "	40 00		
	\$ 85 00		1,020 00		\$ 40 00		480 00	Maestra Directora	45 00		
<i>Tierra Blanca</i>				<i>CONTEÓN DE LA UNIÓN</i>				2ª " "			
Maestro	\$ 45 00			<i>La Unión</i>				3ª " "			
Maestra	40 00			Maestro Director	\$ 75 00				30 00		
	\$ 85 00		1,020 00	1 Maestro normalista	60 00						
<i>Tobosi</i>				<i>San Diego</i>				2 " á \$ 45-00			
Maestro	\$ 45 00			Maestra (Escuela mixta)	\$ 40 00		480 00	cju. ....		90 00	
Maestra	40 00							2 " á \$ 40-00			
	\$ 85 00		1,020 00					cju. ....		80 00	
<i>Quebradilla</i>				<i>Concepción</i>				Maestra Directora			
Maestro	\$ 45 00			Maestro	\$ 45 00			....		60 00	
Maestra	40 00			Maestra	40 00			" normalista ....		60 00	
	\$ 85 00		1,020 00		\$ 85 00		1,020 00	2 " á \$ 40-00 cju.		80 00	
<i>San Juan de Tobosi</i>				<i>San Juan</i>				2 " " " 35-00 cju. 70 00			
Maestro	\$ 45 00		540 00	Maestra (Escuela mixta)	\$ 40 00		480 00			\$ 575 00	6,900 00
<i>CANTÓN DEL PARAÍSO</i>				<i>CONTEÓN DE LA UNIÓN</i>				<i>San Pablo</i>			
<i>Paraíso</i>				<i>Inspección de Escuelas</i>				Maestro Director \$ 50 00			
Director y maestro	\$ 100 00			Inspector de Escuelas	\$ 150 00			2º " "	40 00		
1 maestro	50 00			Secretario y auxiliar..	100 00			3er. " "	35 00		
1 " "	45 00			Portero.....	25 00			Maestra Directora	45 00		
6 " á \$ 40-00 cju.	240 00			Alquiler de local ....	20 00			2ª " "	35 00		
Maestra Directora	60 00				\$ 295 00		3,540 00	3ª " "	30 00		
1 " normalista	60 00										
2 " á \$ 40-00 cju.	80 00										
3 " á " 35-00 cju.	105 00										
	\$ 740 00		8,880 00								
<i>PROVINCIA DE HEREDIA</i>				<i>ESCUELAS COMUNES</i>				<i>Mercedes</i>			
<i>Ciudad</i>				<i>Director de la escuela</i>				Maestro Director \$ 45 00			
Director de la escuela								2º " "			
								35 00			
								Maestra Directora			
								40 00			
								2ª " "			
								30 00			
								\$ 150 00			
								1,800 00			
								<i>San Francisco</i>			
								Maestra Directora \$ 40 00			
								2ª " "			
								30 00			
								\$ 70 00			
								840 00			
								<i>San Joaquín</i>			
								Maestro Director \$ 60 00			
								2º " "			
								50 00			
								2 maestros de 3º y 4º			
								año á \$ 35 00 cju 70 00			

	Al mes.	Al año		Al mes.	Al año		Al mes.	Al año
<b>Maestra Directora</b>	50 00							
2 <sup>a</sup> " .....	40 00							
2 " á \$ 35-00 cju	70 00							
	\$ 340 00	\$ 4,080 00						
<i>La Rivera</i>								
<b>Maestro</b> .....	\$ 45 00							
<b>Maestra</b> .....	40 00							
	\$ 85 00	1,020 00						
<i>San Antonio</i>								
<b>Maestro Director</b> \$	45 00							
2 <sup>o</sup> " .....	35 00							
3 <sup>er</sup> " .....	35 00							
<b>Maestra Directora</b>	40 00							
2 " á \$ 30-00								
cju.....	60 00							
	\$ 215 00	2,580 00						
CANTÓN DE SANTO DOMINGO								
<i>Santo Domingo</i>								
<b>Maestro Director</b> \$	75 00							
2 <sup>o</sup> " .....	60 00							
2 maestros á \$ 50-00								
cju.....	100 00							
3 " á \$ 40 00								
cju.....	120 00							
<b>Maestra Directora</b>	60 00							
2 <sup>a</sup> " .....	50 00							
2 maestras á \$ 40-00								
cju.....	80 00							
1 " .....	35 00							
1 " .....	30 00							
	\$ 610 00	7,320 00						
<i>Santo Tomás</i>								
<b>Maestro Director</b> \$	45 00							
2 <sup>o</sup> " .....	35 00							
	\$ 80 00	960 00						
<i>San Miguel, Sur</i>								
<b>Maestro</b> .....	\$ 45 00							
2 <sup>o</sup> " .....	35 00							
<b>Maestra</b> .....	40 00							
2 <sup>a</sup> " .....	30 00							
	\$ 150 00	1,800 00						
<i>San Miguel, Norte</i>								
<b>Maestra Directora</b>								
(escuela mixta)....	\$ 40 00							
2 <sup>a</sup> " .....	30 00							
	\$ 70 00	840 00						
<i>Santa Rosa</i>								
<b>Maestra Directora</b>								
(escuela mixta)....	\$ 40 00	480 00						
CANTÓN DE BARBA								
<i>Barba</i>								
<b>Maestro Director</b> \$	75 00							
2 <sup>o</sup> " .....	50 00							
2 " á \$ 40-00 cju.	80 00							
2 " á " 35-00 "	70 00							
<b>Maestra Directora</b>	60 00							
2 <sup>a</sup> " .....	40 00							
2 " á \$ 35-00 cju.	70 00							
1 " .....	30 00							
	\$ 475 00	5,700 00						
<i>San Pedro</i>								
<b>Maestro Director</b> ....	\$ 45 00							
2 <sup>o</sup> " .....	35 00							
<b>Maestra Directora</b> ..	40 00							
2 <sup>a</sup> " .....	30 00							
	\$ 150 00	\$ 1,800 00						
<i>San Roque</i>								
<b>Maestro</b> .....	\$ 45 00							
<b>Maestra</b> .....	40 00							
	\$ 85 00	\$ 1,020 00						
<i>Santa Lucía</i>								
<b>Maestra de la escuela</b>								
mixta.....	\$ 40 00	480 00						
CANTÓN DE SANTA BÁRBARA								
<i>Santa Bárbara</i>								
<b>Maestro Director</b> ....	\$ 75 00							
2 <sup>o</sup> " .....	45 00							
2 maestros, á \$ 40-00								
cju.....	80 00							
<b>Maestra Directora</b> ..	60 00							
2 <sup>a</sup> " .....	40 00							
3 <sup>a</sup> " .....	35 00							
	\$ 335 00	4,020 00						
<i>San Pedro</i>								
<b>Maestro Director</b> ....	\$ 45 00							
2 maestros, á \$ 35-00								
cju.....	70 00							
<b>Maestra Directora</b> ..	40 00							
2 <sup>a</sup> " .....	30 00							
	\$ 185 00	2,220 00						
<i>San Juan</i>								
<b>Maestro Director</b> ....	\$ 45 00							
2 <sup>o</sup> " .....	35 00							
<b>Maestra Directora</b> ..	40 00							
	\$ 120 00	1,440 00						
<i>Jesús</i>								
<b>Maestro</b> .....	\$ 45 00							
<b>Maestra</b> .....	40 00							
	\$ 85 00	1,020 00						
SANTO DOMINGO								
<b>Maestra de la escuela</b>								
mixta.....	\$ 40 00	480 00						
CANTÓN DE SAN RAFAEL								
<i>San Rafael</i>								
<b>Maestro Director</b> ....	\$ 75 00							
2 <sup>o</sup> maestro .....	45 00							
2 maestros, á \$ 40-00								
cju.....	80 00							
2 " á \$ 35-00 cju..	70 00							
<b>Maestra Directora</b> ..	60 00							
2 maestras, á \$ 40-00								
cju.....	80 00							
2 " á \$ 35-00 cju..	70 00							
	\$ 480 00	5,760 00						
<i>San José</i>								
<b>Maestro Director</b> ....	\$ 45 00							
2 maestros, á \$ 35 cju.	70 00							
<b>Maestra Directora</b> ..	40 00							
2 maestras, á \$ 30-00								
cju.....	60 00							
	\$ 215 00	2,580 00						
<i>Los Angeles</i>								
<b>Maestro Director</b> ....	\$ 45 00							
<b>Maestra Directora</b> ..	40 00							
	\$ 85 00	1,020 00						
<i>Concepción</i>								
<b>Maestra Directora</b> ..	\$ 40 00	480 00						
PROVINCIA DE GUANACASTE								
<i>Inspección</i>								
<b>Inspector de Escuelas</b> \$	200 00							
<i>Visitador</i> .....								
	125 00							
<b>Portero</b> .....	20 00							
<b>Alquiler de local</b> ....	20 00							
	\$ 365 00	\$ 4,380 00						
ESCUELAS—LIBERIA								
<i>Ciudad</i>								
<b>Director y maestro de</b>								
VI año, Pedagogía y Contabilidad, escuela de varones..	\$ 150 00							
<b>Maestro de V año</b> ....	90 00							
" " IV año ..	80 00							
2 maestros de III y II año, á \$ 50-00								
cju.....	100 00							
2 " de I año, á \$ 40-00 cju ..	80 00							
<b>Directora y maestra de</b>								
IV año .....	100 00							
<b>Maestra de V año</b> ..	70 00							
2 maestras de 2 <sup>o</sup> y 3 <sup>er</sup> años, á \$ 50-00								
cju.....	100 00							
2 maestras de 1 <sup>er</sup> año, á \$ 40-00 cju..	80 00							
1 maestra de corte y Costura.....	40 00							
<b>Portero para ambas</b>								
escuelas.....	25 00							
	\$ 915 00	10,980-00						
<i>Maestros especiales</i>								
<b>De Canto</b> .....	\$ 30 00							
" <b>Dibujo</b> .....	30 00							
" <b>Inglés</b> .....	40 00							
" <b>Calistenia</b> .....	30 00							
	\$ 130 00	1,560 00						
<i>Cañas Dulces</i>								
<b>Maestro</b> .....	\$ 40 00	480 00						
CANTÓN DE SANTA CRUZ								
<i>Santa Cruz</i>								
<b>Maestro Director</b> ....	\$ 75 00							
2 maestros auxiliares á \$ 45 cada uno	90 00							
Otro maestro.....	40 00							
<b>Maestra Directora</b> ....	50 00							
2 maestras auxiliares á \$ 40 cju....	80 00							
	\$ 335 00	4,020 00						
<i>Veintisiete de Abril</i>								
<b>Maestro</b> .....	\$ 45 00							
<b>Auxiliar</b> .....	35 00							
<b>Maestra</b> .....	40 00							
	\$ 120 00	1,440 00						
<i>Tempate</i>								
<b>Maestro</b> .....	\$ 45 00							
<b>Auxiliar</b> .....	35 00							
<b>Maestra</b> .....	40 00							
<b>Auxiliar</b> .....	30 00							
	\$ 150 00	1,800 00						
<i>Arenal</i>								
<b>Maestro</b> .....	\$ 45 00							
<b>Auxiliar</b> .....	35 00							
<b>Maestra</b> .....	40 00							
	\$ 120 00	1,440 00						
<i>Portogolpe</i>								
<b>Maestro</b> .....	\$ 45 00							
<b>Maestra</b> .....	40 00							
	\$ 85 00	1,020 00						

	Al mes.	Al año
<i>Bolsón</i>		
Maestro.....	\$ 45 00	
Maestra.....	40 00	
	<u>\$ 85 00</u>	\$ 1,020 00
<i>Huacas—Zapote</i>		
Maestra (escuela mixta).....	\$ 40 00	480 00
<i>Santa Rosa</i>		
Maestra (escuela mixta).....	\$ 40 00	480 00
<b>CANTÓN DE NICOYA</b>		
<i>Nicoya</i>		
Maestro.....	\$ 75 00	
Auxiliar.....	45 00	
Otro.....	40 00	
Maestra.....	50 00	
Auxiliar.....	40 00	
Idem.....	35 00	
	<u>\$ 285 00</u>	3,420 00
<i>Mansión</i>		
Maestro.....	\$ 45 00	
Maestra.....	40 00	
	<u>\$ 85 00</u>	1,020 00
<i>Matambú</i>		
Maestro.....	\$ 45 00	540 00
<i>Pueblo Viejo</i>		
Maestra.....	\$ 40 00	480 00
<i>Santa Ana</i>		
Maestra.....	\$ 40 00	480 00
<b>CANTÓN DE CARRILLO</b>		
<i>Filadelfia</i>		
Maestro.....	\$ 75 00	
Auxiliar.....	45 00	
Maestra.....	50 00	
Auxiliar.....	40 00	
	<u>\$ 210 00</u>	2,520 00
<i>Sardinal</i>		
Maestro.....	\$ 45 00	
Auxiliar.....	35 00	
Maestra.....	40 00	
Auxiliar.....	30 00	
	<u>\$ 150 00</u>	1,800 00
<i>Belén</i>		
Maestro.....	\$ 45 00	
Maestra.....	40 00	
	<u>\$ 85 00</u>	\$ 1,020 00
<i>Palmira</i>		
Maestro.....	\$ 45 00	
Maestra.....	40 00	
	<u>\$ 85 00</u>	1,020 00
<i>San Blas Huacas</i>		
Maestra.....	\$ 40 00	480 00
<b>CANTÓN DE CAÑAS</b>		
<i>Cañas</i>		
Maestro.....	\$ 75 00	
Auxiliar.....	45 00	
Otro.....	40 00	
Maestra.....	50 00	
Auxiliar.....	40 00	
Otra.....	35 00	
	<u>\$ 285 00</u>	3,420 00

	Al mes.	Al año
<b>CANTÓN DE BAGACES</b>		
<i>Bagaces</i>		
Maestro.....	\$ 75 00	
Auxiliar.....	45 00	
Maestra.....	50 00	
Auxiliar.....	40 00	
	<u>\$ 210 00</u>	\$ 2,520 00
<b>COMARCA DE PUNTARENAS</b>		
<b>ESCUELAS COMUNES</b>		
<i>Ciudad</i>		
Director de la escuela de varones, con recargo de la Inspección de Escuelas ..	\$ 175 00	
1 maestro.....	90 00	
1 ".....	75 00	
4 " á \$ 50-00 cju.....	200 00	
Maestra directora de la escuela de niñas.....	90 00	
4 maestras á \$ 50-00 cju.....	200 00	
Portero para la inspección y ambas escuelas.....	35 00	
Alquiler de local para la Inspección.....	15 00	
	<u>\$ 880 00</u>	\$ 10,560 00
<i>Miramar</i>		
Maestro.....	\$ 50 00	
Maestra.....	50 00	
	<u>\$ 100 00</u>	1,200 00
<i>El Tigre</i>		
Maestro.....	\$ 50 00	
Maestra.....	50 00	
	<u>\$ 100 00</u>	1,200 00
<i>Paquera</i>		
Maestro.....	\$ 50 00	600 00
<i>Golfo Dulce</i>		
Maestro.....	\$ 60 00	
Maestra.....	50 00	
	<u>\$ 110 00</u>	1,320 00
<i>Buenos Aires</i>		
Maestro.....	\$ 60 00	
Maestra.....	50 00	
	<u>\$ 110 00</u>	1,220 00
<i>Térraba</i>		
Maestro.....	\$ 60 00	720 00
<i>Boruca</i>		
Maestro.....	\$ 60 00	720 00
<b>CANTÓN DE ESPARTA</b>		
<i>Ciudad</i>		
Maestro director.....	\$ 75 00	
1 maestro.....	50 00	
2 maestros á \$ 45-00 cju.....	90 00	
Maestra directora.....	60 00	
3 maestras á \$ 40-00 cju.....	120 00	
	<u>\$ 395 00</u>	4,740 00

	Al mes.	Al año
<b>COMARCA DE LIMÓN</b>		
<i>Ciudad</i>		
Maestro director.....	\$ 125 00	
2º maestro.....	80 00	
Maestra directora.....	100 00	
2ª maestra.....	75 00	
Alquiler de local.....	100 00	
	<u>\$ 480 00</u>	\$ 5,760 00
<b>GASTOS DIVERSOS</b>		
Para gastos de exámenes.....	\$	4,000 00
Para alquiler del local que ocupa la Biblioteca Nacional y Oficina de Canjes.....		3,300 00
Para alquiler del local que ocupa la Inspección General de Enseñanza y oficinas anexas y la Inspección provincial de San José.....		3,000 00
Para construcciones en el Instituto Físico Geográfico.....		2,000 00
Para creación de nuevas escuelas y plazas.....		940 00
Para provisión del almacén Escolar.....		10,000 00
Para gastos de locomoción de los Inspectores de Escuelas.....		2,500 00
Para eventuales.....		15,000 00
Total de esta cartera.....	\$	822,830 00
<b>CARTERA DE GUERRA</b>		
<b>SECRETARÍA</b>		
Sueldo del Secretario de Estado.....	\$	700 00
" del Subsecretario de Estado.....	350 00	
" del Oficial Mayor.....	175 00	
" del escribiente archivero.....	100 00	
" del escribiente.....	85 00	
" del Portero.....	40 00	
	<u>\$ 1,450 00</u>	\$ 17,400 00
<i>Instrucción militar</i>		
Sueldo del Instructor General de Artillería.....	\$	350 00
" del Instructor de Infantería.....	50 00	
" del profesor de Matemáticas.....	40 00	
" del Director General de Bandas.....	150 00	
" de 16 Instructores cantonales, á \$ 70-00 cju.....	1,120 00	
Para bagaje y forraje.....		2,000 00
	<u>\$ 1,710 00</u>	20,520 00
<i>Comandancia en Jefe</i>		
Sueldo del Secretario.....	\$	100 00
" de 2 Edecanes, á \$ 100-00 cju.....	200 00	
" de 2 Ayudantes, á \$ 75-00 cju.....	150 00	
Alquiler de local.....	50 00	
	<u>\$ 500 00</u>	6,000 00
<i>Inspección general del Ejército</i>		
Sueldo del Inspector General.....	\$	300 00
		3,600 00
<i>Guardia Presidencial</i>		
Sueldo del Comandante.....	\$	100 00
" de 2 Subtenientes, á \$ 70 00 cju.....	140 00	

		Al mes.	Al año			Al mes.	Al año			Al mes.	Al año
Sueldo de 1 Sargento 1º, á \$ 1-75 diarios.....		\$	638 75	<i>Plaza de Cartago</i>				Sueldo de 2 Capitanes, á \$ 80-00 cju.....		160 00	
" de 2 cabos, á \$ 1-25 diarios cju.....			912 50	Sueldo del Comandante de provincia.....		\$	200 00	" de 2 Tenientes, á \$ 75-00 cju.....		150 00	
" de 10 soldados, á \$ 1-00 diarios cju.....			3,650 00	" del Secretario.....			65 00	" de 3 Subtenientes, á \$ 70-00 cju.....		210 00	
		\$	240 00	" " Capellán.....			15 00	" del Comandante de la Cárcel.....		50 00	
			2,880 00	" Teniente Coronel encargado del Registro Militar.....			100 00	" del Comandante de San Carlos.....		70 00	\$ 1,115 00
<i>Plaza de San José</i>				" de 2 Tenientes, á \$ 75 00 cju.....			150 00				\$ 13,380 00
del Comandante de provincia.....		\$	300 00	" de 3 Subtenientes, á \$ 70 00 cju.....			210 00				
" del Capellán Mayor.....			50 00			\$	740 00	<i>Banda</i>			
" del Cirujano Mayor.....			100 00	<i>Banda</i>				Sueldo del Maestro de Banda.....		\$	100 00
" del Auditor General de Guerra.....			150 00	Sueldo del Maestro de Banda.....		\$	100 00	" del Tambor Mayor..			60 00
" del Secretario de la Comandancia.....			75 00	" del Tambor Mayor..			60 00	" de 24 músicos.....			1,000 00
" del Comandante de la cárcel.....			125 00	" de 24 músicos.....			1,000 00			\$	1,160 00
Medicinas para los cuarteles			100 00			\$	1,160 00				13,920 00
		\$	900 00				13,920 00	<i>Cornetas y aprendices</i>			
<i>Cuartel Principal</i>				<i>Cornetas y aprendices</i>				Sueldo de 1 corneta de órdenes, encargado de la enseñanza de los aprendices.....		\$	30 00
Sueldo del Comandante de Cuartel.....		\$	200 00	Sueldo de un corneta de órdenes, encargado de la enseñanza de los aprendices.....		\$	30 00	" de 5 aprendices, á \$ 15-00 cju.....			75 00
" de un Coronel.....			110 00	" de 5 aprendices, á \$ 15-00 cju.....			75 00	" de 5 aprendices, á \$ 10-00 cju.....			50 00
" de un Teniente Coronel.....			90 00	" de 5 aprendices, á \$ 10-00 cju.....			50 00	" del maestro de letras			10 00
" de 2 Sargentos Mayores, á \$ 85-00 cju.....			170 00	" del maestro de letras			10 00			\$	165 00
" de 3 Capitanes, á \$ 80-00 cju.....			240 00			\$	165 00				1,980 00
" de 5 Tenientes, á \$ 75-00 cju.....			375 00	<i>Tropa</i>				<i>Tropa</i>			
" de 6 Subtenientes, á \$ 70-00 cju.....			420 00	Sueldo de 5 Sargentos 1os., á \$ 1-75 diarios cju.....			3,193 75	Sueldo de 5 Sargentos 1os. á \$ 1-75 diarios cju..			\$ 3,193 75
		\$	1,605 00	" de 5 Cabos 1os., á \$ 1-25 diarios cju.....			2,281 25	" de 6 cabos á \$ 1-25 diarios cju.....			2,737 50
			19,260 00	" de 30 soldados, á \$ 1-00 diarios cju..			10,950 00	" de 30 soldados á \$ 1-00 diarios cju..			10,950 00
<i>Banda</i>				Alumbrado.....		\$	40 00	<i>Guarnición de Cárcel de San Ramón</i>			
Sueldo del Director General de Banda, como maestro de la misma.....		\$	50 00	<i>Plaza de Heredia</i>				Sueldo de 2 cabos á \$ 1-25 diarios cju.....			912 50
" del Tambor Mayor..			75 00	Sueldo del Comandante de provincia.....		\$	200 00	" de 4 soldados á \$ 1-00 diarios cju.....			1,460 00
" de 50 músicos.....			2,150 00	" del Secretario.....			65 00	<i>Guarnición de Guatuso</i>			
		\$	2,275 00	" " Capellán.....			15 00	Sueldo de 1 Subteniente....		\$	75 00
			27,300 00	" de 1 Teniente Coronel.....			90 00	" de 1 Sargento 1º.....			60 00
<i>Tropa</i>				" de 2 Tenientes, á \$ 75-00 cju.....			150 00	" de 10 soldados á \$ 45-00 cju.....			450 00
Sueldo de 13 Sargentos 1os., á \$ 1-75 diarios cju..			8,303 75	" de 3 Subtenientes, á \$ 70-00 cju.....			210 00			\$	585 00
" de 12 cabos, á \$ 1-25 diarios cju.....			5,475 00	" del Comandante de Sarapiquí.....			70 00	<i>Diversos</i>			7,020 00
" de 80 soldados, á \$ 1-00 diarios cju.....			29,200 00			\$	800 00	Alumbrado.....		\$	50 00
Alumbrado.....		\$	60 00				9,600 00				600 00
			720 00	<i>Banda</i>				<i>Plaza de Puntarenas</i>			
<i>Cuartel de Artillería</i>				Sueldo del Maestro de Banda.....		\$	100 00	Sueldo del Comandante de Plaza.....		\$	150 00
Sueldo del Comandante de Cuartel.....		\$	200 00	" del Tambor Mayor..			60 00	" del Secretario (recargo).....			15 00
" de 1 Teniente Coronel.....			90 00	" de 24 músicos.....			1,000 00			\$	165 00
" de 2 Sargentos Mayores, á \$ 85-00 cju.....			170 00			\$	1,160 00				1,980 00
" de 3 Capitanes, á \$ 80-00 cju.....			240 00	<i>Cornetas y aprendices</i>				<i>Banda</i>			
" de 3 Tenientes, á \$ 75-00 cju.....			225 00	Sueldo de 1 corneta de órdenes, encargado de la enseñanza de los aprendices.....		\$	30 00	Sueldo del Maestro de Banda		\$	90 00
" de 6 Subtenientes, á \$ 70-00 cju.....			420 00	" de 5 aprendices, á \$ 15-00 cju.....			75 00	" " Tambor Mayor..			60 00
		\$	1,345 00	" de 5 aprendices, á \$ 10-00 cju.....			50 00	" de 14 músicos.....			550 00
			16,140 00	" del maestro de letras			10 00			\$	700 00
<i>Aprendices de banda y cornetas</i>						\$	165 00				8,400 00
Sueldo del maestro de tambores y cornetas ...		\$	65 00	<i>Tropa</i>				<i>Aprendices de Banda y Corneta</i>			
" de 5 cornetas, á \$ 25-00 cju.....			125 00	Sueldo de 5 Sargentos 1os., á \$ 1-75 diarios cju..			3,193 75	Sueldo de 2 aprendices á \$ 15-00 cju.....		\$	30 00
" de 10 cornetas, á \$ 20-00 cju.....			200 00	" de 5 Cabos, á \$ 1-25 diarios cju.....			2,281 25	" de 3 aprendices á \$ 10-00 cju.....			30 00
" de 10 cornetas, á \$ 15-00 cju.....			150 00	" 30 soldados, á \$ 1-00 diarios cju.....			10,950 00			\$	60 00
" de 10 cornetas, á \$ 10-00 cju.....			100 00	Alumbrado.....		\$	40 00				720 00
		\$	640 00				480 00	<i>Guardia de Cárcel</i>			
			7,680 00	<i>Plaza de Alajuela</i>				Sueldo de 1 Sargento 1º á \$ 1-75 diarios cju....			638 75
<i>Tropa</i>				Sueldo del Comandante de provincia.....		\$	200 00	" de 2 cabos á \$ 1-25 diarios cju.....			912 50
Sueldo de 13 Sargentos 1os., á \$ 1-75 diarios cju..			8,303 75	" del Secretario.....			65 00	" de 8 soldados á \$ 1-00 diarios cju.....			2,920 00
" de 12 cabos, á \$ 1-25 diarios cju.....			5,475 00	" " Capellán.....			15 00	<i>Guarnición de San Lucas</i>			
" de 75 soldados, á \$ 1-00 diarios cju..			27,375 00	" de 1 Coronel.....			110 00	Sueldo de 1 Subteniente....		\$	65 00
Alumbrado.....		\$	60 00	" " Comandante Mayor.....			85 00	" de 1 Sargento 1º á \$ 1 10 diario.....			401 50
			720 00					" de 3 cabos á \$ 0-90 diarios cju.....			985 50

	Al mes.	Al año		Al mes.	Al año		Al mes.	Al año
Sueldo de 30 soldados á \$ 0-75 diarios cju.		\$ 8,212 50	Sueldo del Secretario.....	\$ 100 00		Sueldo de 1 policía en Barba	\$ 30 00	
" de 1 corneta .....	\$ 20 00		" de 5 Sargentos, á \$ 75-00 cju .....	375 00		" de 1 policía en San Rafael .....	30 00	
	\$ 85 00	1,020 00	" de 5 Inspectores, á \$ 65-00 cju .....	325 00		" de 1 policía en Santa Bárbara .....	30 00	
<i>Guarnición de Golfo Dulce</i>			" de 70 policías de 1ª clase, á \$ 55-00 cju..	3,850 00			\$ 90 00	\$ 1,080 00
Sueldo de 1 cabo á \$ 1-25 diarios .....		456 25	" de 80 policías de 2ª clase, á \$ 50-00 cju..	4,000 00				
" de 4 soldados á \$ 1-00 diarios cju.....		1,460 00	" de 4 guardianes, á \$ 35 00 cju .....	140 00				
<i>Diversos</i>				\$ 9,240 00	\$ 110,880 00	<i>Plaza de Alajuela</i>		
Alumbrado .....	\$ 10 00	120 00	Sueldo de 1 policía en Goicoechea .....	\$ 30 00		Sueldo del Comandante 1º	\$ 100 00	
<i>Plaza de Liberia</i>			" de 1 policía en Desamparados .....	30 00		" " Secretario 2º	75 00	
Sueldo del Comandante de provincia.....	\$ 150 00		" de 1 policía en Aserrí .....	30 00		" de 2 Sargentos, á \$ 55-00 cju.....	110 00	
" del Comandante de Cuartel .....	150 00		" de 1 policía en Tarrazú.....	30 00		" de 2 Inspectores, á \$ 50 cju .....	100 00	
" del Secretario.....	65 00		" de 1 policía en Escasú .....	30 00		" de 20 policías de 1ª clase, á \$ 45-00 cju...	900 00	
" Capellán .....	15 00		" de 1 policía en Santa Ana .....	30 00		" de 15 policías de 2ª clase, á \$ 40-00 cju..	600 00	
" de 2 Capitanes á \$ 80-00 cju.....	160 00		" de 1 policía en Mora .....	30 00			\$ 1,950 00	23,400 00
" de 2 Tenientes á \$ 75-00 cju.....	150 00		" de 2 policías en Puriscal á \$ 30 00 cju.	60 00		Sueldo de 2 policías en San Ramón, á \$ 30-00 cju	\$ 60 00	
" de 2 Subtenientes á \$ 70-00 cju.....	140 00			\$ 270 00	3,240 00	" de 2 policías en Grecia, á \$ 30 cju.....	60 00	
	\$ 830 00	9,960 00	<i>Diversos</i>			" de 2 policías en el Naranjo, á \$ 30-00 cju.	60 00	
<i>Banda</i>			Alumbrado .....	\$ 30 00	360 00	" de 2 policías en Palmares, á \$ 30-00 cju.	60 00	
Sueldo del Maestro de Banda	\$ 90 00		<i>Remonta de Policía y Militar</i>			" de 2 policías en Atenas, á \$ 30-00 cju ..	60 00	
" del Tambor Mayor ..	60 00		Sueldo del Jefe de la caballeriza .....	\$ 80 00		" de 2 policías en San Mateo, á \$ 30-00 cju.	60 00	
" de 14 músicos .....	550 00		" del Ayudante .....	30 00			\$ 360 00	4,320 00
	\$ 700 00	8,400 00	Para sostenimiento de la caballeriza .....		14,000 00	<i>Plaza de Puntarenas</i>		
<i>Aprendices de Banda y Corneta</i>				\$ 110 00	1,320 00	Sueldo del Comandante 1º	\$ 100 00	
Sueldo de 1 Corneta de órdenes, encargado de la enseñanza de los aprendices.....	\$ 30 00		<i>Plaza de Cartago</i>			" " Secretario 2º	75 00	
" de 4 aprendices á \$ 15-00 cju.....	60 00		Sueldo del Comandante 1º	\$ 100 00		" de 2 Sargentos, á \$ 55-00 cju .....	110 00	
" de 5 aprendices á \$ 10-00 cju.....	50 00		" " Secretario .....	65 00		" de 2 Inspectores, á \$ 50-00 cju.....	100 00	
" del maestro de letras .....	10 00		" de 2 Sargentos, á \$ 55-00 cju.....	110 00		" de 15 policías de 1ª clase, á \$ 45-00 cju..	675 00	
	\$ 150 00	1,800 00	" de 2 Inspectores, á \$ 50-00 cju.....	100 00		" de 20 policías de 2ª clase, á \$ 40-00 .....	800 00	
<i>Tropa</i>				\$ 1,925 00	23,100 00	<i>Plaza de Liberia</i>		
Sueldo de 4 Sargentos 1ª á \$ 1-75 diarios cju. .		2,555 00	Sueldo de 2 policías de La Unión, á \$ 30-00 cju	\$ 60 00		Sueldo del Comandante.....	\$ 100 00	
" de 4 cabos á \$ 1-25 diarios cju.....		1,825 00	" de 2 policías de El Paraíso, á \$ 30-00 cju.....	60 00		" " Secretario.....	30 00	
" de 20 soldados á \$ 1-00 diarios cju. .		7,300 00	" de un policía de Juan Viñas .....	30 00		" de 2 Sargentos á \$ 50-00 cju.....	100 00	
Alumbrado.....	\$ 40 00	480 00	" de un policía de Turrialba .....	30 00		" de 15 policías á \$ 40-00 cju.....	600 00	
				\$ 180 00	2,160 00		\$ 830 00	9,960 00
<i>Plaza de Limón (Banda)</i>			<i>Diversos</i>			Sueldo de 1 policía en Bagaces .....	\$ 30 00	
Sueldo del Maestro de Banda	\$ 100 00		Alquiler de local en Juan Viñas .....	\$ 30 00	360 00	" de 2 policías en Las Cañas á \$ 30-00 cju.	60 00	
" del Tambor Mayor ..	75 00		<i>Plaza de Heredia</i>			" de 1 policía en Carrillo .....	30 00	
" de 5 músicos á \$ 60-00 cju.....	300 00		Sueldo del Comandante 1º	\$ 100 00		" de 2 policías en Santa Cruz á \$ 30-00 cju..	60 00	
" de 5 músicos á \$ 55-00 cju.....	275 00		" " Secretario 2º	75 00		" de 2 policías de Nicoya á \$ 30-00 cju .....	60 00	
" de 1 tambor corneta ..	55 00		" de 2 Sargentos, á \$ 55-00 cju.....	110 00			\$ 240 00	2,880 00
	\$ 805 00	9,660 00	" de 2 Inspectores, a \$ 50 00 cju .....	100 00		<i>Diversos</i>		
<i>Diversos</i>			" de 15 policías de 1ª clase, á \$ 45-00 cju..	675 00		Alumbrado y gastos an el Cuartel de Policía...	10 00	120 00
Gastos menudos de los cuarteles de la República	\$ 1,500 00		" de 15 policías de 2ª clase, á \$ 40-00 cju..	600 00		<i>Plaza de Limón</i>		
Conservación del armamento, reparación y compra de corraje.....	5,000 00			\$ 1,725 00	20,700 00	Sueldo del 1er. Comandante	\$ 150 00	
Comisiones militares .....	2,500 00		<i>Cantón de Santo Domingo</i>			" del 2º .....	100 00	
Vestuario militar para tropa ..	6,000 00		Sueldo del Comandante.....	\$ 75 00		" del Secretario instructor .....	75 00	
Equipos militares. ....	10,000 00		" de 1 Sargento .....	50 00		" de 2 Sargentos á \$ 65-00 cju.....	130 00	
Kepis .....	1,500 00		" de 6 policías á \$ 35-00 cju.....	210 00		" de 2 inspectores á \$ 60-00 cju.....	120 00	
Uniformes de Banda.....	3,000 00			\$ 335 00	4,020 00	" de 15 policías de 1ª clase á \$ 55-00 cju..	825 00	
Gastos de refuerzo para seguridad del orden público.....	10,000 00					" de 10 policías de 2ª clase á \$ 50-00 cju..	500 00	
Eventuales.....	10,000 00						\$ 1,900 00	22,800 00
Total de Guerra .....		\$ 484,304 50						
<i>POLICÍA DE ORDEN Y SEGURIDAD</i>								
<i>Plaza de San José</i>								
Sueldo del Comandante 1º...	\$ 250 00							
" " " 2º...	200 00							

	Al mes.	Al año
Sueldo de 1 policía en Jiménez	\$ 35 00	
" de 1 policía en Guápiles	35 00	
" de policías en Matina á \$ 35-00 cju.	70 00	
" de 1 policía en Reventazón	35 00	
" de 1 policía en Talamanca	40 00	
	<u>\$ 215 00</u>	<u>\$ 2,580 00</u>

*Gastos diversos*

Equipo de policía	10,000 00
Refuerzo de policía	5,000 00
Bagaje y forraje	1,000 00
Eventuales	5,000 00
<b>Total de Policía</b>	<b>\$ 282,860 00</b>

**CARTERA DE MARINA**

	Al mes	Al año
Sueldo del Inspector mecánico de los vapores nacionales	\$ 250 00	\$ 3,000 00

*Capitanía del Puerto de Puntarenas*

Sueldo del Capitán de Puerto	\$ 100 00	
" del Secretario escribiente	75 00	
" del Patrón de botes	40 00	
" de 3 marineros á 30 00 cju.	90 00	
Gastos varios	5 00	
	<u>\$ 310 00</u>	<u>3,720 00</u>

*Capitanía del puerto de Limón*

Sueldo del Capitán de Puerto (recargo)	\$ 75 00	
" del Secretario escribiente (recargo)	25 00	
" del Patrón de botes	55 00	
" de 4 marineros á \$ 45-00 cju.	180 00	
	<u>\$ 335 00</u>	<u>4,020 00</u>

Para sueldos de la tripulación del Poás	\$ 3,000 00	
" sueldos de la tripulación del Turrialba	1,000 00	
" sueldos de la tripulación del Chirripó	800 00	
" la provisión de víveres de la tripulación de los tres vapores	2,000 00	
" la provisión de carbón para id.	2,000 00	
Gastos varios	500 00	
	<u>\$ 9,300 00</u>	<u>111,600 00</u>

*Diversos*

Subvención á las Malas del Pacífico	8,000 00	
" á la línea de vapores entre Limón y Bocas del Toro	1,800 00	
Eventuales	5,000 00	
<b>Total de Marina</b>	<b>\$ 137,140 00</b>	

**CARTERA DE HACIENDA Y COMERCIO**

*Secretaría*

Sueldo del Secretario de Estado	\$ 700 00	
" " Subsecretario	350 00	
" " Oficial Mayor	175 00	
" de 2 escribientes á \$ 100-00 cada uno	200 00	
" " un escribiente	60 00	
" del portero	40 00	
	<u>\$ 1,525 00</u>	<u>18,300 00</u>

*Contabilidad*

Sueldo del Jefe	\$ 300 00
" " Oficial Mayor	150 00
" " " 1º	150 00

	Al mes.	Al año
Sueldo del Oficial 2º	\$ 150 00	
" " " 3º	140 00	
" " auxiliar 1º	125 00	
" " " 2º	125 00	
" " " 3º	100 00	
" " archivero	100 00	
" " portero	40 00	
	<u>\$ 1,380 00</u>	<u>\$ 16,560 00</u>

*Sección Comercial*

Sueldo del Jefe	\$ 175 00
" " auxiliar 1º	125 00
" " " 2º	100 00
" " portero empacador	45 00
	<u>\$ 445 00</u>

*Sello Nacional*

Sueldo del Jefe	\$ 250 00
" " auxiliar	125 00
" " archivero	175 00
" " auxiliar sellador	60 00
" " portero	40 00
	<u>\$ 650 00</u>

*Contaduría Mayor*

Sueldo del Jefe	\$ 225 00
" " Contador 1º	150 00
" " " 2º	150 00
" " " 3º	150 00
" " Auxiliar	100 00
" " Secretario	110 00
" de 2 escribientes á \$ 60-00 cada uno	120 00
" del portero, repartidor de pólizas	50 00
	<u>\$ 1,055 00</u>

*Casa de Moneda*

Sueldo del Jefe	\$ 350 00
" " grabador	200 00
" " mecánico	200 00
" " aprendiz	70 00
" " guardián	50 00
	<u>\$ 870 00</u>

*Inspección General de Aduanas*

Sueldo del Inspector General	\$ 150 00
" " Secretario escribiente	75 00
	<u>\$ 225 00</u>

*Aduana Principal*

Sueldo del Administrador	\$ 325 00
" " Contador	250 00
" " Tenedor de Libros	200 00
" " Inspector Alcaide	200 00
" " Alcaide 1º	200 00
" " " 2º	200 00
" " Chequeador 1º y auxiliar tenedor de libros	160 00
" " Chequeador 2º	135 00
" " Escribiente	75 00
" " Portero	40 00
" " Jefe del Resguardo	60 00
" de 6 guardas á \$ 50-00 cju.	300 00
" del fontanero	15 00
	<u>\$ 2,160 00</u>

*Aduana de Puntarenas*

Sueldo del Administrador	\$ 300 00
" " Contador y Tenedor de libros	200 00
" del Alcaide 1er. Inspector	225 00
" " " 2º	200 00
" " Chequeador 1º	150 00
" " " 2º	150 00
" " escribiente	70 00
" " cabo del muelle	60 00
" " de bodega	60 00
" " sota-cabo de bodega	50 00
" " " muelle	50 00
" de 12 guardas del muelle y bodegas á \$ 40-00 cju.	480 00
	<u>\$ 1,995 00</u>

*Aduana de Limón*

Sueldo del Administrador	\$ 350 00
" " Contador	250 00
" " Inspector	250 00
" " Tenedor de Libros	250 00
" de 2 Alcaldes á \$ 150-00 cju.	300 00
" de 3 chequeadores á \$ 150-00 cju.	450 00
" del escribiente	80 00
" " Guardaalmacén	80 00
" " Comandante 1º	100 00
" " " 2º	80 00

	Al mes.	Al año
Sueldo de 2 cabos á \$ 70-00 cju.	\$ 140 00	
" " 20 guardas á \$ 60-00 cju.	1,200 00	
" " 2 chequeadores durante los meses de enero, febrero, marzo y abril		\$ 1,600 00
	<u>\$ 3,530 00</u>	<u>42,360 00</u>

*Departamento de Paquetes Postales*

Sueldo del Interventor Fiscal y Jefe	\$ 250 00
" del encargado de despachos	150 00
	<u>\$ 400 00</u>

*Administración de Licores y Tabacos de San José*

Sueldo del Administrador	\$ 300 00
" " Tenedor de Libros	175 00
" " Licorista	150 00
" " Almacenista de licores	150 00
" del Almacenista de tabacos	150 00
" del Maquinista	125 00
" " Guardaalmacén	100 00
" " Auxiliar del Maquinista	85 00
" " " Almacenista	75 00
" " Secretario y escribiente	100 00
" " portero	60 00
" de 2 conserjes, á \$ 40-00 cju.	80 00
	<u>\$ 1,550 00</u>

*Administración de Licores y Tabacos de Puntarenas*

Sueldo del Administrador	\$ 200 00
" " Guardavista	60 00
" " escribiente	50 00
" " portero	30 00
	<u>\$ 340 00</u>

*Administración de Licores y Tabacos de Limón*

Sueldo del Administrador	\$ 200 00
" " escribiente y bodeguero	100 00
	<u>\$ 300 00</u>

*Administración de Licores y Tabacos de Tempisque*

Sueldo del Administrador	\$ 125 00
" " bodeguero	30 00
	<u>\$ 155 00</u>

*Guardabosque mineral*

Sueldo del guarda	\$ 40 00
-------------------	----------

*Guardabosque en la costa del Pacífico*

Sueldo del guarda	\$ 75 00
-------------------	----------

*Inspección General de Hacienda*

Sueldo del Inspector	\$ 250 00
" " Secretario	125 00
	<u>\$ 375 00</u>

*Resguardo del Centro*

Sueldo del Jefe	\$ 100 00
" de 2 Jefes 2os. á \$ 75-00 cju.	150 00
" de 20 guardas á \$ 60-00 cju.	1,200 00
	<u>\$ 1,450 00</u>

*Resguardo fijo*

Sueldo de 3 guardas á \$ 80-00 cju.	\$ 240 00
" de 4 guardas á \$ 60-00 cju.	240 00
	<u>\$ 480 00</u>

*Resguardo de Cartago*

Sueldo del Subinspector	\$ 100 00
" de 2 guardas á \$ 60-00 cju.	120 00
	<u>\$ 220 00</u>



Al año	
<i>Explotación de monopolios</i>	
Compra de especies y gastos....	\$ 400,000 00 \$ 400,000 00
<b>DEUDA PÚBLICA</b>	
<i>Interior</i>	
Intereses, fondos eclesiásticos....	\$ 5,850 00
„ Legado Barroeta.....	10,117 20
„ Pupilos Barroeta.....	3,649 40
„ Hospital de San Juan de Dios.....	14,880 00
„ Hospital de Cartago.....	10,446 00
„ Hospital de Puntarenas.....	2,505 92
„ Hospital de Liberia.....	2,505 92
„ San Luis Gonzaga, Cartago.....	5,925 73
„ Cot, Cartago.....	588 14
„ Quircot, Cartago.....	100 82
„ Tobosi „.....	17 19
„ Jirara „.....	60 00
„ Propios „.....	22 15
„ Empréstito Escolar.....	8,271 00
„ Depósitos particulares.....	12,000 00
„ Banco de Costa Rica, cuenta corriente.....	15,000 00
„ Banco de Costa Rica contrato 14 de marzo de 1898.....	55,000 00
Amortización deuda interior.....	503,060 53 \$ 650,000 00
<i>Exterior</i>	
£ 52,625, Cupones intereses de 1º de octubre 1898 y 1º de abril de 1899.....	
„ 5,000 abono anual cupones vencidos.....	
„ 577 comisiones á banqueros por servicio deuda.....	
£ 58,202 al cambio de 150 o/o Costa Rica.....	\$ 727,525 00 727,525 00
<b>GASTOS DIVERSOS</b>	
Ejército Expedicionario, después del 1º de abril de 1898.....	\$ 500,000 00
Útiles escritorio para oficinas públicas.....	15,000 00
Otorgamiento escrituras.....	5,000 00
Gastos especiales de las Aduanas.....	10,000 00
Fletes, pasajes, comisiones, desembarques, etc.....	30,000 00
Seguro contra incendio, edificios nacionales.....	7,000 00
Mobiliario y gastos menudos para oficinas.....	5,000 00
Gastos Casa Moneda.....	5,000 00
Gastos Inspección de Hacienda.....	6,000 00
Hospitales Liberia y Puntarenas, por exportación maderas.....	20,000 00
Pedidos pendientes.....	15,000 00
5 o/o sy. importación Limón.....	90,000 00
Comisiones al Banco de Costa Rica, sobre las rentas.....	15,000 00
Comisiones varias.....	75,000 00
Eventuales.....	15,000 00 \$ 813,000 00
Total de esta Cartera.....	\$ 2,939,088 68

Artículo 3º—Para el pago de las cantidades designadas, se destina la suma de ocho millones sesenta y nueve mil setecientos cuarenta y ocho pesos ocho centavos (\$ 8.069,748-08) á que asciende el presupuesto probable de entradas para el año económico en curso.

## PRESUPUESTO PROBABLE DE ENTRADAS

Rentas principales		Al año
Aduana de Limón.....	\$ 270,000 00	
Aduana de Puntarenas.....	360,000 00	
Aduana Principal.....	1,530,000 00	
Muelleaje por ambos puertos.....	270,000 00	
Bodegaje & re-embarques.....	1,350 00 \$ 2,431,350 00	
Impuesto exportación de café £ 80,000 al 150 o/o.....	1,000,000 00	
Licores del país.....	2,300,000 00	
Tabacos.....	600,000 00 \$ 6,331,350 00	
<i>Rentas menores</i>		
Papel sellado.....	\$ 70,000 00	
Timbres.....	40,000 00	
Exportación maderas Puntarenas.....	20,000 00	
Paquetes postales.....	40,000 00	
Censos por baldíos.....	17,000 00	
Venta de baldíos.....	10,000 00	
Explotación de bosques.....	2,500 00	
Patentes de sanidad.....	2,000 00	
Alquileres propiedades nacionales.....	1,500 00 203,000 00	
<i>Servicios públicos</i>		
Producto Correos y Telégrafos.....	\$ 165,000 00	
Ferrocarril de Esparta á Puntarenas.....	35,000 00	
Registro Público.....	20,000 00	
Tipografía Nacional.....	13,000 00	
Internado del Liceo de Costa Rica.....	5,000 00	
Colegio Superior de Señoritas.....	500 00	
Instituto Nacional de Higiene.....	500 00 239,000 00	

Diversos		Al año
Ordenes Aduana consignadas 31 marzo 1898.....	\$ 304,624 15	
Vales á cobrar.....	75,000 00	
Equipos militares.....	2,000 00	
Multas.....	4,000 00	
Masitas.....	10,000 00	
Inspección Escuelas, cuenta útiles.....	3,000 00	
Intereses y descuentos.....	25,000 00	
Dividendo 2 o/o sy £ 600,000 acciones ordinarias del Ferrocarril de Costa Rica £ 12,000 al 150 o/o.....	\$ 150,000 00	
Imprevistos.....	30,000 00	
Crédito en cuenta corriente Banco de Costa Rica.....	250,000 00	
Banco de Costa Rica, saldo contrato 14 marzo de 1898.....	\$ 442,773 93 \$ 1,296,398 08	
Suma total.....	\$ 8,069,748 08	

Artículo 4º—Facúltase al Poder Ejecutivo para que en caso de que el producto de las rentas durante el presente año económico no alcanzare á cubrir las sumas presupuestas, haga en cualquier ramo de la Administración Pública, comprendido en la presente Ley de Presupuesto, las economías y supresiones que á su juicio fueren necesarias.

Artículo 5º—La presente ley empezará á regir el día de su publicación.

## AL PODER EJECUTIVO

Dado en el Salón de Sesiones.—Palacio Nacional.—San José, nueve de setiembre de mil ochocientos noventa y ocho.

PEDRO LEÓN PÁEZ,

Presidente

CARLOS SÁENZ, ANTONIO SEGURA H.,  
1er. Secretario 2º Secretario

Casa Presidencial.—San José, diez de setiembre de mil ochocientos noventa y ocho.

## Ejécútese

RAFAEL IGLESIAS

El Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio,—DEMETRIO TINO CO.